



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 231

## ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GUTIÉRREZ VEGARA

Sesión núm. 18

celebrada el martes 24 de marzo de 2009

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de Ley:

- Relativa a la corrección transitoria, para los ejercicios 2009 y 2010, de la imputación de rentas en la tributación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), sobre Sociedades y sobre el Valor Añadido (IVA), en función de la morosidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000857.) . . . 2
- Relativa a las medidas fiscales para mejorar la liquidez de PYMEs y autónomos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000867.) . . . 5
- Relativa a las medidas financieras para mejorar la liquidez de PYMEs y autónomos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000868.) . . . 9

	Página
— <b>Sobre medidas de estabilización financiera. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000526.)</b> .....	10
<b>Comparecencia del señor presidente del Instituto de Crédito Oficial, ICO (Martínez Estévez), para informar sobre:</b>	
— <b>La capacidad de la institución que preside para implementar, en plena crisis financiera internacional, las medidas que ha anunciado el Gobierno para hacer frente a la actual crisis económica. Por acuerdo de la Comisión de Economía y Hacienda. (Número de expediente 212/000514.)</b> .....	14
— <b>La capacidad de la institución que preside para implementar, en plena crisis financiera internacional, las medidas que ha anunciado el Gobierno para hacer frente a la actual crisis económica. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000096.)</b> .....	14
— <b>La efectividad y operatividad de la financiación pública, a través de las distintas líneas de financiación del organismo que preside, a las familias y empresas españolas. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000425.)</b> .....	14

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA CORRECCIÓN TRANSITORIA, PARA LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010, DE LA IMPUTACIÓN DE RENTAS EN LA TRIBUTACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF), SOBRE SOCIEDADES Y SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA), EN FUNCIÓN DE LA MOROSIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000857.)**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, les anuncio que podemos estimar la hora de la votación hacia las doce y veinte.

Empezamos con la primera proposición no de ley que figura en el orden del día, propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para su defensa tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta ante esta Comisión una proposición no de ley que hace referencia a conseguir la máxima liquidez para la economía productiva española, pero básicamente a resolver un problema fundamental que tienen los empresarios autónomos, las microempresas y las medianas y pequeñas empresas de nuestro tejido productivo en el sentido de cambiar de manera transitoria, para los ejercicios 2009 y 2010, la

imputación de las rentas de la tributación de los impuestos sobre la renta de las personas físicas, del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre el valor añadido en función de la morosidad. En definitiva, lo que planteamos es que se puedan liquidar estos impuestos a la Hacienda pública no en función del devengo, que es cuando se producen las operaciones comerciales, sino en función de cuándo se realiza el cobro de estas transacciones. Por lo tanto, pretendemos adoptar medidas para ajustar la imputación temporal de las rentas y el pago de los consecuentes impuestos, al efectivo cobro de las operaciones que constituyen el hecho imponible como medida que evite a los sujetos pasivos de los impuestos a sufragar el sobrecoste fiscal de la morosidad que sufren las empresas, los trabajadores autónomos y los profesionales.

Es cierto que en el impuesto sobre el valor añadido hemos dado pasos para mejorar la regulación al rebajar de dos a un año la espera para poder recuperar el IVA de los impagados, pero aún quedan otros requisitos, como el límite de 300 euros, reclamación judicial, que debemos plantearnos superar. En el impuesto sobre sociedades la regla general de imputación de ingresos y gastos es la del devengo, es decir los ingresos y gastos se imputan en el periodo impositivo en que se producen, con independencia del momento en que tenga lugar la corriente monetaria o financiera. Esta regla general se complementa con criterios especiales, ya sea porque así lo establece la norma—por ejemplo, en las operaciones a plazos, gastos en las operaciones de *leasing* o en supuestos de libertad de amortización—, ya sea por voluntad del sujeto pasivo cumpliendo varios requisitos y siempre que la Administración tributaria lo apruebe. En el impuesto sobre la renta de las personas físicas los rendimientos de actividades

económicas se imputan de acuerdo con el impuesto sobre sociedades, pudiendo optar en algún caso por el criterio de caja sin seguir las formalidades del impuesto sobre sociedades, manteniéndolo durante un periodo de tiempo de tres años aproximadamente. Ahora bien, señorías, cada vez son más las empresas y los trabajadores autónomos que están sufriendo un importante retraso en el cobro de sus operaciones. Esta situación, además del coste financiero que puede suponer, también tiene como consecuencia que por la aplicación de las normas fiscales deba adelantarse el pago de algún impuesto, sea directo o indirecto, a cargo del acreedor, lo cual quiere decir un sobre coste financiero importante. Si bien en escenarios anteriores el sujeto pasivo que no disponía de la suficiente liquidez podía acudir al sistema financiero para resolver el pago de estos impuestos, ahora esta vía está totalmente cerrada por la dificultad que tienen las entidades financieras de proporcionar liquidez con holgura al sistema financiero español.

Como hemos visto, señorías, la normativa fiscal no es suficientemente flexible para adecuarse a situaciones como la actual en la que se ha incrementado la morosidad. En este sentido, la proposición no de ley pone de relieve este problema y reclama, de forma transitoria, modificar el sistema de imputación de rentas aplicado a estos impuestos, en función de la morosidad que sufre el sujeto pasivo de los mismos en sus operaciones comerciales y profesionales. En ningún caso se reclama no pagar, se reclama, señorías, adecuar el pago de los impuestos a la morosidad que padece el sujeto pasivo. Muchas pequeñas y medianas empresas, muchas microempresas y muchos empresarios autónomos probablemente nos lo van a agradecer, si conseguimos el consenso que va a intentar plantear nuestro grupo a los diferentes grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Se han presentado sendas enmiendas a esta proposición no de ley, del Grupo Popular y del Grupo Socialista. Como se han presentado por este orden, tendrá en primer lugar la palabra la señora Madrazo para defender la enmienda del Grupo Popular.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Señorías, llevamos ya varias sesiones en esta Comisión de Economía y Hacienda debatiendo cuestiones de la máxima importancia para intentar adoptar con urgencia —yo destacaría la palabra urgencia— medidas eficaces y realistas que supongan para nuestras empresas un desahogo a la actual situación de asfixia financiera por la que atraviesan. El otro día, sin ir más lejos la semana pasada, aprobamos una propuesta de CiU con una enmienda del Partido Popular que finalmente consiguió el apoyo unánime de esta Comisión, y que supone facilitar los aplazamientos de las deudas tributarias a los empresarios y revisar el tipo de interés de demora sin necesidad de facilitar esos aplazamientos ni de aportar garantía. Se puede decir que la situación de las empresas es realmente dramática. Las dificultades que tienen de acceso al crédito, unidas al

enorme incremento de la morosidad de sus clientes, están abocando a muchas de ellas al cierre. En concreto, alrededor de mil negocios diarios cierran sus puertas, con el consiguiente incremento del paro. Esto es así y las cifras son elocuentes, porque hemos conocido hace poco el importe de los efectos impagados en las últimas estadísticas facilitadas por el INE que aumentó en enero hasta los 1.961 millones de euros, que supone un 37 por ciento más que en el mismo mes de 2008. Por tanto, la situación requiere que todos los grupos nos pongamos a trabajar para sacar adelante medidas como estas que faciliten a nuestras empresas la supervivencia, y sobre todo conservar sus puestos de trabajo. Ante esta situación dramática por la pérdida de empleo que estamos padeciendo, la única forma que conocemos en el Partido Popular —y siempre lo defendemos— es crear empleo ayudando a nuestros empresarios y adoptando medidas que hagan frente a esta situación de pérdida de empleo. El Partido Popular lo está intentando una y otra vez con múltiples iniciativas, y hoy mismo vamos a debatir en el siguiente punto de esta sesión de la Comisión de Economía y Hacienda una propuesta de nuestro grupo que va en esta dirección. Desde luego, las medidas que ha adoptado hasta ahora el Gobierno socialista han sido un auténtico fracaso. Nos venden grandes paquetes de medidas, una y otra vez, pero muchas de ellas no llegan a ver la luz y otras se han mostrado absolutamente ineficaces. Nosotros, en el Grupo Popular, intentamos siempre aliviar las cargas fiscales de las PYMEs y autónomos y ese va a ser un auténtico objetivo de política fiscal y económica; lo fue en el pasado, lo es en el presente y lo seguirá siendo en el futuro por parte del Partido Popular.

Entrando ya en la materia de la iniciativa que plantea hoy el Grupo Catalán, CiU, como ha dicho el ponente de la iniciativa, la regulación legal que hoy existe sobre la imputación de rentas, tanto en el IVA como en sociedades como en el IRPF, hace que los empresarios deban declarar los ingresos en el momento del devengo, es decir, al emitirse la factura, independientemente del momento en que cobran esa entrega de bienes o esa prestación de servicios, lo que hace que en la práctica los empresarios deban adelantar el dinero a la Hacienda pública sobre los ingresos generados por sus negocios. Si las ventas han caído de una forma estrepitosa y, además, esas ventas no se cobran, se pueden hacer una idea SS.SS. de la situación financiera y de falta de liquidez que padecen nuestras empresas.

Este criterio del devengo, que ha sido tradicional en nuestro sistema fiscal impositivo, es aceptable y razonable en situaciones, llamémosles, de normalidad económica, pero esta falta de liquidez y de acceso al crédito hacen que ese criterio deba modificarse y deba hacerse con urgencia, al menos de forma temporal, como plantea la iniciativa, en los ejercicios 2009 y 2010, años en los que todos los analistas nacionales e internacionales parecen coincidir en que esta situación de recesión que hoy padecemos será prácticamente inevitable. Pero hay que hacerlo tomando medidas efectivas y hacerlo ya, porque la situación se

agrava cada día. Ayer conocíamos a través de la prensa económica, que el Ministerio de Economía y Hacienda maneja indicadores que apuntan a un empeoramiento y a una radicalización de la crisis en este primer trimestre. Todos los datos económicos están mostrando un claro agravamiento. Por otro lado, el director gerente del Fondo Monetario Internacional nos urgía a adoptar políticas correctas que nos permitan caminar en la buena dirección y advertía de que esas medidas eran necesarias ya, con urgencia. Por tanto, las iniciativas, en este sentido, que contribuyan a mejorar la situación de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos siempre serán apoyadas por mi grupo. Ahora bien, como explicaba el ponente, en el IVA el devengo del impuesto se produce cuando se realiza el hecho imponible, es decir, la entrega del bien o la prestación del servicio, y la repercusión del impuesto se produce al tiempo de expedir la factura, independientemente del momento en que se cobre, aunque la propia ley establece algunos supuestos de excepción a este principio general, que pasan por una modificación de la base imponible en determinados supuestos de deudas total o parcialmente incobrables. En este sentido, ya ha recalcado el ponente de CiU que se había conseguido una mejora, con el apoyo también del Partido Popular, para que se disminuya ese plazo de dos años a uno.

Asimismo, si hacemos un repaso de la legislación y del criterio de imputación temporal de los ingresos, tanto en el IRPF como en el impuesto sobre sociedades, nos encontramos con que el criterio con el que los empresarios deben imputar sus ingresos para declararlos a Hacienda es, en general, el momento del devengo y solo se establecen algunas excepciones en el IRPF para aquellos empresarios que están en estimación directa simplificada, es decir, aquellos que no llevan adaptada su contabilidad al Código de Comercio. Este ha sido, como he dicho antes, un criterio fiscal que ha regido nuestro sistema impositivo desde tiempos inmemoriales y, por tanto, no nos ha parecido prudente darle un giro de 180 grados a este criterio porque nos parece más razonable que se debatan propuestas concretas, prácticas, que supongan un desahogo para los pequeños y medianos empresarios, tanto en el IRPF como en sociedades, y para eso en la siguiente iniciativa del Grupo Parlamentario Popular planteamos medidas concretas a adoptar y, si es posible, en la siguiente PNL que se debata hoy en esta Comisión buscaremos el apoyo del resto de los grupos. En ese sentido, hemos presentado nuestra enmienda dirigida, única y exclusivamente, a cambiar el criterio de imputación en el impuesto sobre el valor añadido, a cambiarlo de forma urgente mediante la aprobación de un real decreto-ley, como propone el grupo que ha presentado esta iniciativa, y permitiendo que las pequeñas y medianas empresas y los autónomos no tributen en el impuesto sobre el valor añadido por las facturas pendientes de cobro, de acuerdo con los límites que permita la legislación comunitaria puesto que, al estar hablando del impuesto sobre el valor añadido, hablamos de un impuesto armonizado con la Unión

Europea. Por tanto, nuestra propuesta se concreta y se ciñe más al ámbito del impuesto sobre el valor añadido, pidiendo que se permita a estas pequeñas y medianas empresas imputar el IVA repercutido a aquel periodo en que efectivamente cobren ese IVA y declararlo por tanto a Hacienda, y dejamos la revisión de los criterios de imputación de rentas en el IRPF y en el impuesto sobre sociedades para debatirlo en la siguiente proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta Comisión y que se debatirá a continuación.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda del Grupo Socialista la va a defender el señor Fernández. Tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ IRUELA**: Intervengo en nombre del Grupo Socialista para defender la enmienda presentada a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Hoy estamos aquí nuevamente debatiendo una proposición no de ley que propone medidas de ámbito tributario para las empresas, medidas que intentan introducir elementos de corrección en la tributación del IRPF, sociedades e IVA en función de problemas de morosidad que se encuentran las empresas en este momento. Es evidente la importancia que tienen para nuestra actividad productiva, económica y de creación de riqueza las pequeñas y medianas empresas. Por eso, el Grupo Socialista y el Gobierno estamos especialmente implicados en la búsqueda de fórmulas que permitan a las empresas superar esta etapa de crisis económica y, por consiguiente, volver a la senda de la creación de empleo, de la ocupación, pero con los recursos suficientes que nos permitan mantener el Estado del bienestar.

La actual situación de crisis financiera está provocando problemas de liquidez a las empresas en general, pero especialmente a las pequeñas y medianas, ya que son las que tienen más limitado el acceso a la financiación. El Gobierno ha introducido por un lado reformas legislativas y por otro medidas de acceso para facilitar la financiación a las PYMEs. Hay que destacar algunas de las reformas que ya se han comentado por alguno de los ponentes en el ámbito del IVA, la posibilidad de la devolución mensual de forma generalizada o las mejoras de la actividad de transportes por carretera, que permiten la devolución de cuotas soportadas en la adquisición de medios de transporte, entre otras. El Gobierno también ha hecho un esfuerzo en el tratamiento fiscal de las PYMEs con la incorporación de la libertad de amortización para elementos de inmovilizado en el impuesto sobre sociedades, y ha sido este Gobierno socialista el que ha bajado el tipo impositivo en el impuesto sobre sociedades, siendo el general el 30 por ciento y el 25 para los primeros 120.202 euros. Hay que destacar también que el Gobierno, desde el principio de la crisis y entendiéndolo que tiene una componente financiera muy importante que afecta en gran medida a la liquidez del sector, pero también perjudica al acceso a la financiación de las empresas, ha intentado incorporar medidas para

dotar al mercado financiero de más liquidez y para que las empresas tengan más facilidades de acceso a la financiación. Aquí queríamos destacar las diferentes líneas del ICO, que ya están dando los resultados para los cuales fueron diseñadas.

El Grupo Socialista y el Gobierno también son conscientes de que, en este contexto de crisis, las empresas tienen otras problemáticas a las que hay que dar respuesta, que tienen que consistir en unas propuestas coyunturales por un lado, como la que se debate en este momento, y también estructurales, que nos permitan afrontar con garantías la salida de la crisis con otro modelo económico y productivo. En este sentido me gustaría destacar la reciente reunión entre el Gobierno y el colectivo de autónomos y otros sectores empresariales, y el compromiso de crear una mesa de trabajo para estudiar las posibles medidas a adoptar a corto y largo plazo. Por esto nuestro grupo ha presentado una enmienda de sustitución a la proposición no de ley presentada por Convergència i Unió para que, en el marco de esta mesa —nuevamente queremos buscar medidas de amplio consenso— de diálogo con los sectores más afectados, autónomos y empresarios, se estudien y analicen las medidas oportunas para facilitar transitoriamente, para los ejercicios 2009 y 2010, el aplazamiento y fraccionamiento de las obligaciones tributarias a ingresar por los contribuyentes en función de la morosidad que está sufriendo el sujeto pasivo en sus operaciones comerciales. También confiamos en que de esta mesa de trabajo saldrán otras propuestas que no solamente sean coyunturales, sino sobre todo estructurales, porque de esta crisis podemos salir reforzados si entre todos somos capaces de buscar propuestas que garanticen un crecimiento productivo y económico diferente al que hemos tenido en los últimos años. Esta enmienda daría respuesta a una problemática coyuntural; sin embargo, nuestro grupo desea, como he dicho antes, que de la mesa de trabajo puedan salir propuestas para problemas coyunturales como el que debatimos en este momento, pero también propuestas estructurales para fortalecer nuestro sector económico.

El señor **PRESIDENTE**: El portavoz del grupo proponente nos dirá si acepta o rechaza las enmiendas.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Vamos a intentar consensuar una enmienda que sea el resultado de las de los grupos proponentes para ver si es posible conseguir unanimidad.

— **RELATIVA A LAS MEDIDAS FISCALES PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE PYMES Y AUTÓNOMOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000867.)**

El señor **PRESIDENTE**: Segunda proposición no de ley, promovida por el Grupo Parlamentario Popular. La va a defender don Baudilio Tomé. Tiene la palabra.

El señor **TOMÉ MUGURUZA**: La crisis tiene un efecto más dramático en el paro, en los 3.500.000 de parados, en ese 15 por ciento de paro que hace la situación española absolutamente distinta a la de otros países europeos, y es la prueba más palmaria de la intensidad y la gravedad con que la crisis económica está afectando a nuestro país. Pero la situación de paro no es más que el reflejo de las dificultades que están pasando muchas empresas, que se ven abocadas a echar el cierre. Hace poco, un estudio de una escuela de negocios madrileña estimaba que el 20 por ciento de las empresas españolas corren peligro de verse obligadas a cerrar durante la crisis. Las mismas estimaciones se han hecho recientemente por asociaciones del sector de los trabajadores autónomos, que consideran que casi un 20 por ciento de los autónomos de nuestro país pueden verse abocados a echar el cierre como consecuencia de la crisis. Se vive una situación dramática en la que las empresas tienen unas dificultades sin precedentes para financiarse. Se han publicado recientemente datos referidos a enero de este año en virtud de los cuales el crédito nuevo a las empresas en ese mes se ha contraído casi un 28 por ciento con respecto al mismo mes del año anterior, casi 9.000 millones de euros menos a disposición de las empresas. Se está produciendo una situación en que las empresas no acceden al crédito bancario. Cabe recordar también el reciente estudio publicado por las cámaras de comercio en virtud del cual el 80 por ciento de las pequeñas y medianas empresas que acudieron a una entidad de crédito tuvieron problemas de acceso a la financiación. Se estima también por este estudio que el 17 por ciento de las pequeñas y medianas empresas tendrán dificultades para mantener su actividad en los próximos meses por culpa de la falta de crédito. Se han puesto en marcha distintas medidas. Ahí está la línea ICO-Liquidez a la que hace un momento el portavoz socialista hacía alusión, pero lo cierto es que las quejas del sector son permanentes porque no están llegando en la medida que sería deseable estas líneas de crédito a las empresas, hasta el punto de que el presidente del Gobierno la semana pasada se comprometió a investigar la situación y a rectificar la actuación del ICO.

Lo que hoy traemos a esta Cámara es una propuesta para adaptar nuestro sistema tributario a las actuales circunstancias económicas que vive nuestro país. Se trataría de adaptar tanto los impuestos indirectos como los impuestos directos a las circunstancias que están viviendo las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas, reduciendo su carga tributaria, facilitando su situación de liquidez, porque ahora se da la paradoja de que las empresas no solamente no cobran de sus clientes, sino que en muchos casos son las administraciones públicas las que no pagan a sus proveedores, a multitud de empresas, y sin embargo les exigen el pago y la anticipación de impuestos, como es el caso del IVA. Se está produciendo un efecto de mora en cascada en virtud del cual las empresas que no cobran se ven en dificultades para pagar, y a todo esto hay que

poner remedio facilitando la restauración del crédito al sector privado y también adaptando nuestro sistema fiscal. La primera de las medidas que proponemos para adaptar nuestro sistema fiscal a las nuevas condiciones económicas es reducir la carga fiscal de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos que no cobran sus facturas, permitiendo que estas empresas —pequeñas y medianas empresas y los autónomos— no tributen por el impuesto sobre el valor añadido de las facturas pendientes de cobro, y modificando a tal efecto la normativa tributaria dentro de los límites que permite la legislación comunitaria. Como conocen SS.SS., el IVA está regulado a nivel comunitario por la Sexta Directiva, su última versión es la Directiva 112/2006, en la que se establece con carácter general el devengo del IVA en el momento en que se produce la entrega de bienes o se prestan los servicios objeto de las transacciones económicas. Pero también la directiva prevé en su artículo 66 que los Estados miembros podrán disponer que el impuesto sea exigible para ciertas operaciones o ciertas categorías de sujetos pasivos en el momento del cobro del precio. Esto es lo que en este momento se debería aplicar a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos: posponer el devengo del IVA, la obligación de ingresar a la Hacienda pública el IVA repercutido a sus clientes hasta el momento en que se ha cobrado esa factura. Se está produciendo en otro caso una situación distorsionadora en estos momentos de graves condiciones financieras, en virtud de la cual las empresas se ven obligadas a anticipar a la Administración tributaria cantidades que no han cobrado. El anticipo de la financiación a veces es doble porque es conocido también que las administraciones deben en este momento muchos miles de millones de euros a sus proveedores, y se puede dar la circunstancia —se está dando de hecho— de que muchas empresas tienen que anticipar a la Hacienda pública un IVA cuando es la Administración General del Estado la que no ha pagado esa factura.

El segundo punto de nuestra proposición se refiere a la adaptación de nuestra imposición directa empresarial a las actuales circunstancias económicas. Por una parte, es fundamental la rebaja del impuesto sobre sociedades a las pequeñas y medianas empresas; es una medida que, en contra de lo que puede parecer en unos momentos en los que se están contrayendo al ritmo que lo están haciendo los beneficios empresariales, puede tener un efecto recaudatorio reducido, pero va a favorecer de manera sustancial las condiciones de competitividad de las pequeñas y medianas empresas y va a facilitar sus posibilidades de financiación. Este tipo reducido del 20 por ciento se debe ampliar a los primeros 300.000 euros de beneficio, actualmente son solo 120.000, y se debe ampliar también el concepto de pequeña y mediana empresa, lo que en la terminología del impuesto se llama empresa de reducida dimensión, a aquellas empresas que facturen menos de 12 millones de euros frente a los 8 millones actuales; hay que tener en cuenta en este sentido que, por ejemplo, en las directivas comunitarias se con-

sidera que hay una pequeña o mediana empresa hasta los 50 millones de facturación.

Nos parece también muy importante que las empresas puedan deducir, a efectos de determinar la base imponible del impuesto sobre sociedades, hasta el 80 por ciento de su cifra de facturación en conceptos de gastos de difícil justificación. Actualmente este gasto estimado al que se pueden acoger las empresas de reducida dimensión que tributan por el impuesto de sociedades o el impuesto sobre la renta por el régimen simplificado, es solo del 5 por ciento. Es una realidad que estos gastos por efecto de la morosidad imperante o por otras circunstancias están aumentando, y se deben adecuar, en nuestra opinión, aumentándose del 5 al 8 por ciento. Lo mismo sucede con la provisión genérica para insolvencias en el impuesto sobre sociedades; actualmente es del uno por ciento y la actual situación económica obligaría, en nuestra opinión, a aumentarla hasta el 3 por ciento. Lo mismo sucede con la facilidad que tienen ahora las empresas de provisionar, considerar como gasto a efectos de determinar el beneficio gravable en el impuesto sobre sociedades aquellas facturas que no han cobrado, al cabo de seis meses. Este plazo de mora a efectos tributarios se debería reducir a tres meses, es más adecuado a las circunstancias de dificultades financieras que actualmente sufren las empresas, es el plazo que se establece con carácter ideal en la Ley 3/2004 de medidas para combatir la morosidad, ley que por otra parte es evidente que está demostrando su insuficiencia, su ineficacia porque los plazos de morosidad no paran de crecer en España, y separarse de la media y la práctica de la mayoría de los países de nuestro entorno.

Recordarán SS.SS. que a efectos de IVA se redujo el plazo para poder provisionar las facturas y solicitar la devolución de los IVA ingresados por facturas no cobradas de dos años a un año; eso comporta graves cargas administrativas de instar judicialmente el recobro de esas facturas no cobradas. Se han introducido otras medidas a las que hace un momento se hacía referencia, como la devolución mensual, pero conocen SS.SS. que son muchas las asociaciones empresariales que se están quejando ya del no funcionamiento de la devolución mensual del IVA. Es un buen momento para aprobar estas iniciativas que permitirían adaptar nuestro sistema tributario y reducir la carga fiscal de PYMEs y autónomos, adecuándolo a las circunstancias actuales de crisis económica.

El señor **PRESIDENTE**: Se han presentado enmiendas por los Grupos Catalán y Socialista. Tendrá en primer lugar la palabra el señor Sánchez i Llibre para defender sus enmiendas.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quiero manifestar que voy a retirar la enmienda número 5223 que presentamos la semana pasada a esta misma iniciativa y que la vamos a sustituir por la número 5384, que es la que presentamos en fecha de

ayer, que va en la dirección de plantear una adición al texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular, que asumimos en los puntos que ha defendido el portavoz del mismo, ya que estamos totalmente de acuerdo porque son coincidentes en algunas de las iniciativas que nuestro grupo ha defendido ante esta Comisión y en otras que están pendientes de discusión. El único planteamiento que hacemos pues es proponer una enmienda de adición para incorporar un aspecto relevante de nuestro programa electoral, en el sentido de que creemos oportuno crear un régimen fiscal para las microempresas que definimos como las que tienen un máximo de 5 trabajadores y que no facturan más de 2 millones de euros, con un tipo impositivo del 15 por ciento; y al mismo tiempo también planteamos una adenda para adecuar la tributación por el sistema de estimación objetiva por signos, índices y módulos de los rendimientos de actividades económicas y el IRPF al descenso de la actividad económica. En esta cuestión nosotros vamos a dar por defendida la enmienda que hemos propuesto en la otra proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, ya que me tengo que ausentar durante un breve espacio de tiempo para poder asistir finalmente a las votaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista las defenderá el señor Alique. Tiene la palabra.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: En primer lugar, quiero decir que hemos enviado un escrito para retirar la enmienda que presentamos la semana pasada, el 16 de marzo. La sustituimos y, por tanto, mantenemos la enmienda presentada con el número 5395 el día 23 de marzo.

Señorías, señor Tomé, quizá convenga recordarle que en este momento el mundo está viviendo la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. Como SS.SS. conocen, esa crisis financiera tiene su origen en Estados Unidos y se ha extendido al resto de las economías del mundo. Es un claro fracaso de las ideas más ultraliberales en economía que parece que ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, siguen defendiendo; cosa inaudita, pues otros partidos conservadores de otros países del resto de Europa —como no podía ser de otra manera— han dado un paso atrás después de todo lo que está lloviendo.

Ante esta situación, el Gobierno ha afrontado la crisis económica que les recuerdo que vive todo el mundo, con un conjunto de medidas destinadas, en primer lugar, a apoyar a las familias, a apoyar a los desempleados y a mantener la protección social. Es decir, se ha dado una respuesta no solo económica sino también social, aunque ya sabemos, señores del Grupo Parlamentario Popular, que esto no les interesa. A nosotros sí nos interesa y por eso precisamente no aprobamos decretazos como ustedes hicieron a los trabajadores. Se han adoptado medidas destinadas a paliar las dificultades de financiación y a

combatir la destrucción de empleo. Buena parte de esas medidas están empezando ya a tener efectos. Por ejemplo, 80.000 empresas y ciudadanos ya han recibido las líneas del ICO. Concretamente, la línea ICO-Liquidez en dos meses y medio ha financiado ya con 1.100 millones de euros a 12.000 pequeñas y medianas empresas. Les recuerdo que esta es solo una línea de las siete que se tienen abiertas con las PYMEs. Además, 7.000 autónomos han tenido 155 millones de euros disponibles a través de las líneas del ICO en dos meses, la mayor cifra que nunca ha recibido este colectivo. Por cierto, les recuerdo que también este Gobierno y este grupo han sido los que tuvieron la iniciativa para que hoy, después de reclamar los autónomos durante treinta años, exista un Estatuto del Autónomo que va a aumentar las garantías y la protección de los mismos. Por cierto, como ya ha dicho mi compañera con anterioridad, recientemente el Gobierno ha abierto una mesa de trabajo con los autónomos, con las asociaciones, para analizar la problemática de este colectivo.

En la propuesta del Grupo Parlamentario Popular se habla de PYMEs y de autónomos. Pues les diré que, precisamente porque el Gobierno está preocupado para facilitar la financiación de aquellos colectivos que han sido más castigados por la restricción del crédito, se ha establecido la mayor movilización de recursos financieros de nuestra historia a través del ICO con 30.000 millones de euros para financiar a las PYMEs; con un objetivo claro que es garantizar la financiación y también la liquidez —es decir, el circulante— de las PYMEs para que puedan continuar su actividad y, con ello, mantener el nivel de empleo. Además, la línea ICO-Moratoria PYME 2009 incorpora un plazo más dilatado de hasta cinco años para saldar los créditos concedidos con anterioridad que, en definitiva, es una forma también de financiar a las pequeñas y medianas empresas.

Junto a este apoyo a la financiación, se han puesto en marcha actuaciones fiscales relevantes para apoyar a las empresas, de manera muy especial a las PYMEs, dado su elemento dinamizador de la actividad económica y el empleo. Como saben, el Gobierno socialista del presidente Zapatero es el primer Gobierno de la historia de la democracia que ha bajado recientemente los tipos del impuesto sobre sociedades, de manera muy especial el de las PYMEs, del 30 al 25 por ciento para los primeros 120.202 euros, que es una notable reducción de la carga impositiva para las PYMEs. Ustedes, señores del Partido Popular, lo podían haber hecho. Gobernaron durante ocho años y, sin embargo, no lo hicieron y eso que estábamos en una situación económica de menos dificultad. **(Rumores.)** Ahora que precisamente se acaba de bajar un 5 por ciento el tipo del impuesto sobre sociedades para las PYMEs en un solo ejercicio —lo que es muy importante—, cuando se acaba de hacer esa modificación general, cuando todavía no se puede analizar esa rebaja debido a que es necesario que transcurra el tiempo necesario para su evaluación y cuando, además, estamos en un contexto de restricción presupuestaria con

caídas de ingresos —el impuesto sobre sociedades ha caído casi un 40 por ciento—, ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, proponen de manera poco seria, poco sensata, poco coherente, y yo diría irresponsable, que se produzca una nueva rebaja cuando acaba de entrar en vigor la actual. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, bajen el nivel del cotilleo.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: Ustedes tienen poca prisa para hacer las cosas, pero sí tienen mucha prisa para exigir a otros que las hagan. Deberían ser más serios, señores del Partido Popular. Por cierto, esa medida implicaría lógicamente tomar una doble medida o una única medida eligiendo, o bien habría que bajar el gasto —expliquen claramente a los ciudadanos de qué tipo de gasto estamos hablando; si rebajarían el gasto social o qué otro tipo de gasto— o bien, en su caso, expliquen qué impuestos subirían.

Igualmente, se ha aprobado en la reciente Ley de Supresión del Patrimonio una mejora de régimen fiscal de las PYMEs en el impuesto sobre sociedades como es la libertad de amortización para elementos nuevos de inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, siempre que cumplan determinadas condiciones de mantenimiento del empleo, que también es otra forma de financiar a las pequeñas y medianas empresas.

Como ven, el compromiso de este Gobierno con las pequeñas y medianas empresas, dada la actual situación, es innegable. Por eso, a partir de enero de este año también ha entrado en vigor la modificación del sistema de devolución del IVA, que permite por primera vez la solicitud mensual de los saldos a devolver que las declaraciones-liquidaciones periódicas determinen, sin necesidad —como ocurría hasta el 31 de diciembre del año 2008— de esperar a la autoliquidación correspondiente al último mes o trimestre de cada año. De esta medida, ya en este mes de marzo, se están beneficiando 28.000 PYMEs y autónomos. Esta medida también ayudará lógicamente a la financiación de las pequeñas y medianas empresas aumentando su liquidez. Entre otros asuntos, también se ha reducido de dos a un año el tiempo que tiene que transcurrir para que un crédito se considere total o parcialmente incobrable. El Gobierno, señorías, como ven, pone en marcha medidas fiscales para ayudar a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos también en cuanto al IVA.

Ustedes en su propuesta —por cierto, he visto que la ha defendido con poca pasión; seguramente poco convencido porque ya aplican la política del raca-raca, de repetir semana tras semana las mismas propuestas, seguramente porque no tienen otras que realizar y otras cosas de que hablar— piden retrasar el pago del IVA hasta el momento del cobro de la factura, sin que por ello se retrase el derecho a deducir las cuotas soportadas en las adquisiciones realizadas por las que repercutía el impuesto. Pues bien, he de decirles que esto acarrearía

importantes problemas de gestión y de control, y a ello habría que sumarle la pérdida de neutralidad al no referirse a todos los sujetos pasivos del impuesto. Además, la concesión automática de un aplazamiento en la presentación y el pago de las cantidades derivadas de las declaraciones-liquidaciones del IVA supondría una alteración del actual sistema de concesión de aplazamientos y fraccionamientos, y una posible fuente de generación de fraude fiscal, que entiendo que todos queremos evitar.

Igualmente, esta medida afecta a los tributos cedidos a las comunidades autónomas, como es el caso del IVA. Por tanto, su aprobación supondría una reducción de sus ingresos, y por ello podrían invocar la aplicación del principio de lealtad institucional. Mi pregunta sería, ¿ustedes creen en la financiación de las comunidades autónomas? Díganme cómo podrían hacer frente las comunidades autónomas a la bajada de ingresos que supondría esta medida. Además, esta medida podría ser incompatible con la mayor celeridad en la práctica de las devoluciones para las que las normas recientemente aprobadas prevén, como he dicho, periodos mensuales de declaración precisamente para allegar mayores recursos financieros lo antes posible a las empresas que mensualmente tengan saldos por IVA a devolver. En cualquier caso, conviene recordar que los contribuyentes ya están haciendo uso de las posibilidades de fraccionamiento y aplazamiento de las cuotas del IVA a ingresar que ofrece el ordenamiento jurídico, sin necesidad de hacer un cambio normativo de difícil encaje, como el que ustedes proponen.

Nuestro grupo ha presentado una enmienda de sustitución que mantendremos en sus términos y en función de su aceptación o no fijaremos nuestra posición de voto.

El señor **PRESIDENTE**: El portavoz del grupo proponente de la PNL tiene la palabra para decirnos si acepta o no las enmiendas.

El señor **TOMÉ MUGURUZA**: Parece ser que recordar que en España hay un 15 por ciento de paro ha excitado la vehemencia del portavoz socialista, pero no su entusiasmo a la hora de traer propuestas a la Cámara, puesto que la enmienda que se nos presenta no es más que unas instrucciones para que eventualmente el Gobierno estudie, lo cual es reflejo de la inacción que ahora está caracterizando al Gobierno y al grupo que le sustenta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tomé, este turno es solamente para decirnos si acepta o no las enmiendas, no para reabrir el debate.

El señor **TOMÉ MUGURUZA**: No podemos aceptar la enmienda, señor presidente.



— **RELATIVA A LAS MEDIDAS FINANCIERAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE PYMES Y AUTÓNOMOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000868.)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiente proposición no de ley, relativa a las medidas financieras para mejorar la liquidez de PYMES y autónomos. También la promueve el Grupo Popular y la defenderá el señor Tomé, que tiene la palabra.

El señor **TOMÉ MUGURUZA**: Mi grupo trae también hoy a la discusión de esta Comisión una proposición no de ley que tiene como objetivo facilitar la financiación de las pequeñas y medianas empresas y de las empresas en general. Anteriormente comentábamos la grave situación financiera que están sufriendo muchas empresas, por efecto del cierre del crédito bancario y porque se da la circunstancia de que son las administraciones públicas las que en muchos casos están incurriendo en mora y no están atendiendo sus obligaciones de pago con sus proveedores. Esto está siendo denunciado por todo tipo de asociaciones empresariales y por asociaciones de autónomos. Se acaba de constituir una plataforma de empresas afectadas por la morosidad, ya que son muchos millones las empresas que están sufriendo los impagos que reiteradamente están haciendo las administraciones públicas. El déficit público en nuestro país está ascendiendo al 3,8 en el último ejercicio. Se vuelve a dar el fenómeno conocido en los años noventa, en otras situaciones de crisis que tuvo que gestionar el Partido Socialista, de que las administraciones públicas empiezan a acudir masivamente al expediente y a no atender los compromisos de pago con sus proveedores, a esconder facturas en el cajón, etcétera. En concreto, se estima que en este momento los ayuntamientos deben a sus proveedores más de 5.000 millones de euros.

Nuestro grupo propone que se establezca una nueva línea de crédito por el Instituto de Crédito Oficial, con el objeto de facilitar el pago de las facturas pendientes de cobro por las pequeñas y medianas empresas, proveedores de bienes y servicios a las administraciones públicas y que esta línea se dote con 5.000 millones de euros, facilitando así el crédito de las corporaciones locales con sus proveedores. Todo esto —como no puede ser de otra forma— condicionado a que las corporaciones locales que se vayan a beneficiar de esta línea de crédito presenten el correspondiente plan financiero de ajuste. Creemos también —y en ese sentido va nuestra proposición no de ley— que se debe extremar y reforzar la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, puesto que el recurso masivo al endeudamiento por parte de las administraciones públicas es lo que en estos momentos está haciendo que se contraiga el crédito al sector privado, produciéndose un auténtico efecto expulsión, que están padeciendo de manera muy especial las PYMES y los autónomos. Con esta proposición se trata

de facilitar que los ayuntamientos puedan atender sus compromisos de pago condicionado al correspondiente plan financiero.

El señor **PRESIDENTE**: Se han presentado distintas enmiendas. Por Convergència y Unió se nos anunció que se daba por defendida la suya. Pasamos a la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista y tiene la palabra la señora Gastón.

La señora **GASTÓN MENAL**: Señor presidente, cuando el señor Tomé ha iniciado su intervención acerca de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular decía que trae también hoy... Pues decía bien, puesto que la proposición no de ley que presenta para su discusión y debate el Grupo Popular no supone en absoluto una novedad; son conocedores de ello, puesto que la misma ya venía contenida en una moción consecuencia de interpelación que debatimos en Pleno no hace demasiado tiempo, en concreto, el pasado 17 de febrero. El objetivo de esta moción era el mismo, mejorar la liquidez de pequeñas y medianas empresas así como de autónomos. En dicho debate, manifesté yo misma que, como tal, dicho objetivo —y compartiendo el diagnóstico de partida— nos parecía loable. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que, en la política como en el resto de la vida, la coherencia, señor Tomé, es importante. Con ello, lo que quiero es poner en valor que todo lo manifestado por el Grupo Socialista en aquel debate lo seguimos manteniendo a fecha de hoy, por supuesto.

Comenzaré por el punto 2.º de la proposición no de ley que nos presentan. En cuanto al requerimiento que ustedes nos hacen de aplicar la Ley de Estabilidad Presupuestaria, debemos dejar claro que, en lo que se refiere a la emisión de deuda pública, comprenderán ustedes que toda aprobación de la misma conlleva una aplicación estricta de la normativa vigente. En cuanto a reforzarla, ya dije en dicho debate en Pleno que fuesen ustedes a preguntar a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos donde gobiernan acerca de sus requerimientos. Respecto a las entidades locales, visto el panorama que se nos presenta hoy en día y que, al parecer, ustedes comparten, teniendo en cuenta el punto 1.º de la PNL que presentan desde el Grupo Socialista entendemos que desde esos ayuntamientos les dirían que en este momento no es positivo reforzarla. En cuanto a las comunidades autónomas, desde el Grupo Socialista seguimos manteniendo que aquellas que puedan y decidan incrementar su deuda por esta vía —y siempre, insisto, dentro de lo que la normativa legal vigente nos marque— y destinar por esta vía toda posibilidad en sus manos a gasto productivo de inversión merecen, además de todo nuestro respeto, nuestro apoyo, puesto que todo impulso a la actividad económica en este momento nos parece que es positivo. Es más, el Grupo Socialista no parece ser el único que piensa así, y a los hechos me remito. Si ustedes entran en la publicación del Consejo de Ministros del

pasado viernes 13 de marzo —hace poco más de una semana— y acuden al apartado de Economía y Hacienda, podrán leer en el tercer punto: acuerdo por el que se autoriza a la Comunidad de Castilla y León a realizar una o varias emisiones de deuda pública a largo plazo mediante bonos u obligaciones hasta un importe de 962.826.000 euros. Hasta donde sabemos, señor Tomé —y por el momento, al menos—, quien gobierna en esta comunidad es el Partido Popular, luego la coherencia entre lo que ustedes piden y lo que están aplicando tampoco se ve muy manifiestamente.

Respecto al primer punto de su proposición no de ley, en primer lugar, iré al segundo apartado para reiterar de nuevo lo expuesto ya en el Pleno del 17 de febrero. Desde el Grupo Socialista no queremos retroceder ni tampoco incumplir preceptos constitucionales. No apoyamos la financiación condicionada, ni para comunidades autónomas, ni para corporaciones locales. Les sonará a ustedes la Lofca; con el requerimiento que ustedes hacen, ¿dónde queda en esta propuesta el principio de autonomía financiera vigente en la Ley 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas? En cuanto a las corporaciones locales, el Tribunal Constitucional ya señala la autonomía local en cuanto al gasto, mediante dos exigencias. Por un lado, la plena disponibilidad de sus ingresos sin condicionamientos indebidos y, por otro lado, la capacidad de decisión sobre el destino de sus fondos, también sin condicionamientos indebidos.

Por último, en cuanto al primer apartado de su primera petición contenida en la proposición no de ley que nos presentan, dejamos igualmente patente en el debate del Pleno que compartimos la necesidad de desatascar los retrasos que en los pagos a proveedores se producen desde las corporaciones locales. Personalmente, créame, con conocimiento directo de la causa, lo comparto al cien por cien. No creo que en estos momentos exista ayuntamiento en este país que voluntariamente pretenda afectar de este modo a la liquidez de PYMEs y autónomos. Sin embargo, la realidad nos deja patente que las corporaciones locales no quedan en absoluto inmunes a la situación económica actual, si bien, dentro de este círculo vicioso de retrasos en los pagos y también en la disminución de los ingresos recibidos respecto a años anteriores, causamos —es cierto— perjuicio directo a los proveedores municipales, acrecentado por la falta de acceso al crédito, que provoca en la actualidad que aquello de ir a descontar papel a la entidad financiera de turno con la deuda del ayuntamiento en cuestión se haya visto drásticamente fulminado.

Compartiendo coherentemente esta necesidad, presentamos nuestra enmienda, entendiendo que el objetivo a cumplir por la proposición no de ley que ustedes nos presentan es aliviar esta penosa situación, conscientes, ya que se ha hecho público, de que el Gobierno está trabajando en este tema y de que la solución además no es técnicamente sencilla. Con nuestra enmienda instamos a buscar la vía más óptima. No tiene a nuestro modo de

ver por qué ser, ni tenemos por qué exigir que sea a través del ICO, ni a través, como se ha presentado en otra enmienda, del descuento de papel, sino que queremos la más óptima, la que técnicamente sea más factible para resolver el problema, para que pequeñas y medianas empresas, así como autónomos, vean resuelta esta situación en cuanto a su liquidez. Por ello, además poniendo de nuevo en valor la coherencia, esperamos que, si el objetivo del Grupo Popular sigue siendo aliviar la situación en cuanto a liquidez en este sentido, se acepte la enmienda que presentamos. Sería —desde el Grupo Socialista así lo vemos— un gran paso para iniciarse en el sano ejercicio de aunar diagnósticos y voluntades, en aras de tratar de lograr la mejor solución posible para la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tomé, tiene la palabra para decir si acepta o rechaza las enmiendas.

El señor **TOMÉ MUGURUZA**: Queremos que se vote la proposición en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE**: O sea que rechaza las enmiendas. (**Asentimiento.**)

— **SOBRE MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000526.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última proposición no de ley y tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Presidente, espero poner la suficiente pasión en la defensa para que por lo menos no sea rechazada por falta de pasión, aunque lo sea por el contenido.

Como ven ustedes, esta proposición no de ley, que fue presentada en el mes de noviembre del pasado año, tiene como objetivo desarrollar los reales decretos 6/2008 y 7/2008, con los principios que asumimos el conjunto de las fuerzas parlamentarias cuando fueron aprobados esos decretos: principio de transparencia, principio de control, principio del coste nulo para el Estado, la traslación de los costes a las entidades usuarias del sistema de estabilización, la necesidad de evitar un riesgo moral y el condicionamiento de las ayudas. Estos son principios de carácter general que, más allá de algunas discrepancias en el desarrollo que han ido teniendo estos reales decretos, compartimos todos, desde el mismo Pleno en el que se aprobaron los dos reales decretos hasta todas las veces que se ha planteado debates al respecto. Que haya un control del Ejecutivo y por tanto también del Parlamento, desde otro punto de vista, controlando al Ejecutivo a la hora del destino de los recursos públicos, es algo que merece no solamente un consenso sino la iniciativa de todos nosotros, que el destino de los fondos sea transparente, que quien ha actuado de forma irres-

ponsable asuma su responsabilidad, incluso desde el punto de vista penal. Son consideraciones que todos compartimos y que a nuestro juicio hacían necesaria una reforma y un hincapié mayor en el desarrollo de esos dos reales decretos. Este es el objetivo de esta proposición no de ley, favorecer el clima en el que los dos reales decretos se aprobaron, favorecer el uso correcto de los recursos públicos y favorecer también el mejor destino de los recursos con el mayor control por parte de esos recursos.

Por eso, presentamos esta proposición no de ley, que tiene algunos principios compartidos por todos nosotros y que plantea algunas decisiones novedosas respecto de lo que se ha venido haciendo hasta el momento presente, pero también consensuada respecto de la necesidad de hacerlo. Empezaré por la primera de ellas, la que aparece como punto número cuatro en la proposición no de ley, que nosotros denominamos riesgo moral, y que plantea la necesidad precisamente de que la intervención del Estado no induzca a un problema de riesgo moral en el sector financiero español, la necesidad de que se especifique que la adquisición por el Estado de títulos aptos para el reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito conlleve derechos de representación en los correspondientes consejos de administración. No es novedosa esta reclamación, siempre que ha habido un debate al respecto yo misma he planteado esta necesidad. Es algo que tiene todo el sentido, si participamos con recursos públicos en los bancos, en las entidades financieras, es lógico que quien representa al conjunto de los ciudadanos esté presente allí en esos consejos de administración y pueda por tanto actuar en representación de los ciudadanos y en defensa del buen uso de los recursos públicos.

Insistimos también en esta proposición no de ley en la necesidad de condicionar las ayudas que concede el Estado, sea cual fuera su modalidad, cualquiera de las reguladas en ambos decretos. A nuestro juicio, deben condicionarse a que las entidades crediticias no las empleen para financiar su expansión por medio de la adquisición de participaciones accionariales en otras entidades. Por eso es importante que el Estado establezca como criterio preferente la concesión de las ayudas a entidades que hayan incrementado la concesión de créditos al sector privado en el trimestre anterior a la solicitud correspondiente. Sé que esto se está haciendo de una u otra manera. Esta es una reflexión que aparece en el texto de nuestra proposición no de ley, pero que forma parte, creo, no solo de la reflexión del Ejecutivo sino en este momento incluso de la actuación del Ejecutivo. Pero como les digo, esta es una pnl presentada en el mes de noviembre y en aquel momento era necesario hacer este tipo de reflexiones. Además, a nuestro juicio es importante que en ningún caso las intervenciones del Estado en el marco de las medidas de estabilización financiera —es de eso de lo que estamos hablando—, en ningún caso, repito, estas actuaciones sustituyan a las que en su caso pudiera tener que adoptar el Banco de España para

intervenir entidades financieras que eventualmente estén afrontando una situación de quiebra. En ningún caso, insisto, debe significar esta intervención una sustitución de aquellas decisiones que pudiera deber de tomar el Banco de España.

Asimismo, el Estado debe proteger a los depositantes, como muchas veces hemos dicho, no a los accionista ni a los sectores bancarios, y para eso es necesario, a nuestro juicio, iniciar un proceso de reforma de las distintas legislaciones —citábamos la mercantil y la penal—, precisamente para regular y exigir responsabilidades de los consejeros y directivos de las entidades financieras, para que en el caso de que hubiera una conducta punible asuman su responsabilidad y lo hagan con la mayor contundencia y con la mayor eficacia posible. Además, a nuestro juicio, con independencia de que las soluciones reguladoras que en las actuales circunstancias se arbitran en el plano internacional, es necesario —insisto—, aparte de esas decisiones internaciones, que los poderes públicos examinen el marco de regulación y supervisión de las entidades crediticias españolas y en particular, a nuestro juicio, es necesario examinar si el Banco de España ha tenido, tiene, los instrumentos necesarios para intervenir previamente a que la situación llegue hasta la situación a la que ha llegado, en la que han sido los gobiernos los que, en el ámbito europeo y también en el ámbito nacional, han tenido que tomar decisiones. Es más que evidente que, si el Banco de España, por lo que a nosotros nos compete, o el Banco Europeo, que no tiene las competencias, pero que debiera tenerlas, hubiera tenido la capacidad, la posibilidad y la acción previamente, no hubieran tenido los gobiernos posteriormente que tomar las decisiones que hemos tomado. Finalmente, el Gobierno ha de informar periódicamente al Congreso de los Diputados de su participación y de sus actuaciones en el ámbito internacional, orientadas, como he dicho, a la reestructuración de este sector.

Este es someramente el contenido de esta proposición no de ley. No he dedicado mucho tiempo a la presentación porque, como SS.SS. han visto, hay sendas enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Popular, enmiendas en las que hemos trabajado y sobre las que espero que, antes de la votación, lleguemos al más amplio consenso a través de una transaccional, que pueda ser votada por unanimidad en esta Comisión o por lo menos con el máximo acuerdo. Por tanto, puesto que nuestras posiciones están muy aproximadas, estimo innecesario insistir en el contenido y en los objetivos de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Para defender la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Legaz.

El señor **GARCÍA-LEGAZ PONCE:** En efecto, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado su propia enmienda que consideramos que es coherente con la moción que la semana pasada aprobaron por unanimidad

todos los grupos parlamentarios en el Pleno del Congreso de los Diputados. En ese sentido hemos planteado nuestras enmiendas.

Nuestra posición, frente a la situación tan grave que vive el sistema financiero español, ha sido muy clara desde el inicio y está basada en una serie de principios innegociables. En primer lugar, hay que tener claro que esta crisis bancaria es una crisis grave, que amenaza con llevarse por delante no pocas entidades bancarias españolas, y lo primero que hay que hacer es un diagnóstico certero y realista de la situación de nuestro sistema bancario. Disponemos de entidades muy sólidas, de entidades eficientes, pero hay otras que han sido mal gestionadas, que se encuentran en una situación de falta de recursos propios para hacer frente a los riesgos que llevan asumidos, y eso va a exigir muy probablemente la intervención de los poderes públicos para evitar su quiebra. El mensaje principal que hemos reiterado es que es necesario transmitir seguridad y confianza a ahorradores e inversores y por eso desde el primer momento apoyamos la medida de la extensión de la garantía de los depósitos hasta los 100.000 euros. Ahora bien, esto es una medida imprescindible pero parcial, y requiere su complemento con medidas tomadas del Gobierno y desde el Banco de España, y lo que vamos a exigir desde el primer momento es la actuación con transparencia. En segundo lugar, exigimos una hoja de ruta sobre cómo gestionar esta crisis bancaria que se nos avecina. Exigimos que se explique cuál va a ser el protocolo de intervención en las entidades bancarias; no nos podemos enterar por la prensa de que se interviene una entidad con criterios que no se conocen o con falta de transparencia manifiesta. En tercer lugar, exigimos responsabilidades a los consejeros y directivos que han gestionado mal las entidades de crédito y que las han llevado a la quiebra, que han provocado la insuficiencia de recursos propios para hacer posible la supervivencia de las entidades. No puede ser que quienes hayan gestionado mal una entidad de crédito sigan al frente de dicha entidad. En cuarto lugar, exigimos que las entidades que sean viables sean recapitalizadas con criterios de transparencia, pero que aquellas que no lo sean se sometan a una liquidación ordenada y transparente, con un procedimiento de pública subasta de esos activos. Finalmente, no estamos de acuerdo con que se riegue el sistema bancario de forma indiscriminada, es decir que todas las entidades reciban recursos, hayan sido gestionadas bien, mal, o regular. Creemos que esa forma de actuar no tiene ningún sentido.

La posición del Grupo Parlamentario Popular viene fundamentada, por tanto, en la preferencia por las actuaciones que no supongan la utilización de recursos públicos; la asunción de las responsabilidades políticas y empresariales que correspondan; el planteamiento de un abanico de mecanismos que solucionen los problemas de solvencia, incluyendo las subastas, que permitan comparar diferentes alternativas para recuperar la viabilidad de las entidades con problemas de solvencia, con

el objetivo de mantener los puestos de trabajo existentes allí donde sea posible; y, en el caso de la utilización de dinero público de los fondos de garantía, el establecimiento de un sistema de saneamiento de las entidades que garantice la recuperación de los recursos públicos aportados, una vez alcanzada la viabilidad de la entidad.

Entre las enmiendas que hemos planteado se incluye una que hace referencia a la entrada del Estado en los capitales de los bancos. Defendemos que el Estado ejerza los derechos de representación que le corresponden cuando entre en un banco recapitalizándolo y además estaríamos dispuestos a ir más allá en el sentido de que el Estado ejerciera una función de control de la gestión en las entidades en cuyo capital entre, siempre con criterios de transparencia, de eficacia y de eficiencia en la gestión. En definitiva, la posición del Grupo Parlamentario Popular no hace sino reiterar la posición política que ha venido manifestando desde que hubo señales evidentes de problemas graves en el sistema bancario español y que se resume en los principios que acabo de exponer. Por tanto, confiamos en que los restantes grupos parlamentarios apoyen las enmiendas que hemos presentado a esta iniciativa de Unión, Progreso y Democracia.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda del Grupo Socialista la defenderá el señor Mas.

El señor **MAS I ESTELA**: Señor presidente, el tiempo parlamentario nos coloca, como otras veces, en una situación difícil. Estamos analizando una proposición no de ley presentada por la señora Díez en nombre del Grupo Parlamentario Mixto el 4 de noviembre pasado, a los pocos días de ratificar los reales decretos 6/2008 y 7/2008, sobre la intervención en el sector financiero español, las medidas sobre la compra de activos de las entidades financieras, las medidas de avales a las emisiones de deuda y las medidas hipotéticas —porque hasta ahora no se han utilizado— de posible recapitalización de bancos. Digo que hasta ahora no se han utilizado y es cierto, porque para incidir en demasía sobre la situación de nuestro sistema financiero hay que ser muy cauteloso. Probablemente haya algunas entidades financieras que puedan tener problemas, pero todos estamos convencidos de que la seguridad y la estabilidad del sistema financiero pasa por una situación de confianza ciudadana que tenemos que ser muy cautelosos en no menoscabar.

Me he referido a que esta proposición no de ley es del 4 de noviembre. La iniciativa tiene dos partes, una pide el desarrollo reglamentario de los reales decretos antes citados 6/2008 y 7/2008. Ya en aquellos momentos esto estaba prácticamente hecho. Me parece que la orden que desarrolla los reglamentos de estos reales decretos es del día anterior o del día posterior —no lo sé con precisión, pero creo que fue por las mismas fechas—, con lo cual ya decae toda la primera parte relativa a la

petición de desarrollo reglamentario de estas medidas. La segunda parte hace referencia al tema concreto de las posibles intervenciones del Estado en las entidades financieras. Aquí quiero poner de manifiesto que también el tiempo parlamentario nos juega una mala pasada, toda vez que hace una semana hubo una propuesta unánime a partir de una moción que había presentado —creo recordar— el Grupo Popular, en torno a la cual todos los grupos de la Cámara llegamos a un acuerdo sobre cómo tenía que arbitrarse o qué se tenía que hacer.

En esta situación aprobar la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, que ratifica exclusivamente lo que se aprobó la semana pasada, pudiera haber sido lo más correcto. Sin embargo, el Grupo Socialista, atendiendo a la cortesía parlamentaria de trabajar las proposiciones no de ley, ha presentado una enmienda que contiene algunos aspectos más, especialmente referidos a la segunda parte de la moción que presentaba la señora Díez. Creo que no hay que repetir el debate de la semana pasada sobre por qué se puede hacer. Es interesante que además de lo de la semana pasada incluyamos nuevos aspectos. En este sentido, me parece que hemos llegado —en todo caso la señora Díez tiene la palabra, porque ella es la propietaria de la proposición no de ley— a un acuerdo transaccional entre la proponente y los enmendantes, que recoge y sintetiza el ambiente que todos pensamos que es el mínimo común denominador de todo lo que creemos que hay que hacer en los temas de la intervención, si hubiera que hacerla, de las entidades financieras: en qué condiciones, quién la tiene que hacer, si no hemos sustituido al Banco de España, qué hay que hacer para modificar las normativas que refuerzan la exigencia de responsabilidades a los administradores y directivos de las entidades que hubiera que intervenir, si fuera el caso, que se refuerzan los derechos de representación si el Estado recapitaliza las entidades, etcétera.

Desde el Grupo Socialista pensamos que esta transacción que proponemos continúa en la línea de la de la semana pasada y refuerza las ideas que lanzamos a la sociedad de la preocupación conjunta —y esto es importante, conjunta— de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara sobre el sistema financiero y pedimos, también conjuntamente al Gobierno, que refuerce los mecanismos de supervisión, control y responsabilidad que hay que tener. Creemos que en estos momentos es interesante esta propuesta conjunta, más allá de que pudiéramos haber discrepado y hubiéramos podido llegar a votaciones, es mucho más importante que ofreciéramos imágenes conjuntas a la sociedad de que la preocupación y las propuestas de solución que pedimos al Gobierno son adoptadas unánimemente. Quiero agradecer a los otros grupos parlamentarios el esfuerzo que han hecho para intentar llegar a un punto que creemos que es interesante y conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez, tiene la palabra para decirnos si acepta o no las enmiendas.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Sí, presidente. Tenemos, como se ha dicho, una enmienda transaccional que hemos pactado entre los dos grupos enmendantes y la proponente y que pasaré a la Mesa inmediatamente.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la reunión hasta las doce y veinte. **(Pausa.)**

Parece que ya estamos en condiciones de pasar a votar. Votamos en primer lugar la proposición no de ley del Grupo Catalán, número de expediente 161/000857, en los términos de la transaccional.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La segunda proposición no de ley es la 161/000867, del Grupo Popular, con la enmienda de Convergència i Unió que se ha incorporado por el grupo proponente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido rechazada.

La tercera proposición no de ley es la 161/000868, del Grupo Popular, que se votará en los mismos términos que ha sido presentada.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En esta proposición no de ley hay dos puntos. Nosotros pediríamos votación separada.

El señor **TOMÉ MUGURUZA**: No hay inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que el grupo proponente no pone ningún inconveniente a la votación por puntos de la pnl, pasamos a votar el primer punto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Este punto ha sido rechazado.

Segundo punto de la proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

La proposición no de ley del Grupo Mixto se votará en los términos de la transaccional que ha sido distribuida a los distintos grupos.

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

#### **COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ICO (MARTÍNEZ ESTÉVEZ), PARA INFORMAR SOBRE:**

- **LA CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESIDE PARA IMPLEMENTAR, EN PLENA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL, LAS MEDIDAS QUE HA ANUNCIADO EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA. (Número de expediente 212/000514.)**
- **LA CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESIDE PARA IMPLEMENTAR, EN PLENA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL, LAS MEDIDAS QUE HA ANUNCIADO EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000096.)**
- **LA EFECTIVIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DEL ORGANISMO QUE PRESIDE, A LAS FAMILIAS Y EMPRESAS ESPAÑOLAS. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000425.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día, la comparecencia del presidente del Instituto de Crédito Oficial. Tiene la palabra el señor compareciente, don Aurelio Martínez, para informar sobre las cuestiones que aparecen en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ICO** (Martínez Estévez): En primer lugar, quería agradecer la posibilidad de acudir aquí, a la Comisión, a explicar las actuaciones y el papel que está jugando el ICO en la crisis financiera actual, y repasar todas las medidas y elementos de actuación que se han realizado a lo largo de estos últimos meses. He preparado una intervención basada en cuatro puntos, en primer lugar, revisar qué se ha hecho en el periodo 2004-2008, que me parece fundamental para entender las posibilidades posteriores de actuación del ICO; en segundo lugar, explicar los retos que ha planteado la situación financiera actual al ICO, intentando no caer en

los tópicos habituales sino contar algunas cosas sobre la crisis financiera internacional, cómo ha ido evolucionando y cómo el ICO ha tenido que ir adaptándose al comportamiento de esa crisis financiera internacional; el tercer punto serán, lógicamente, las medidas que se han ido adoptando, y el cuarto, algunas breves conclusiones sobre la evolución y los elementos más significativos.

El primer punto, el periodo 2004-2008, lo he resumido en cuatro o cinco cuadros —que no voy a explicar porque están a su disposición— en los que se ve cuál era el punto de partida en el año 1996, cuando se terminó la privatización vía Argentaria y entonces el ICO quedó exclusivamente con sus carteras; qué pasa entre el periodo 1996 y 2004, por eso aparece una segunda columna con el balance de 2004, y posteriormente la evolución de la actividad llevada adelante en el ICO entre 2004 y 2008.

Muy brevemente quiero comentar cómo el centro de actuación, que en el ICO originario, en 1991, era el préstamo del BBVA, ha ido disminuyendo y en estos momentos está en vías de extinción, ya prácticamente no queda nada de la herencia tradicional y ha ido siendo sustituido por una serie de actuaciones que podríamos englobar en dos paquetes importantes: los créditos o líneas de mediación y los créditos a clientes o préstamos directos. Observamos cómo ya en el año 1996 los créditos de mediación empiezan a tener un cierto nivel, 3.700 millones, en el año 2004 alcanzan los 10.000 y continúan creciendo hasta los 25.000 millones de euros que se dieron el pasado año 2008. La cartera de clientes, que insisto en que son actuaciones directas, préstamos directos, ya tenían un nivel prácticamente de 6.000 millones en el año 1996, llegan a los 8.100 aproximadamente en 2004 y en estos últimos años se han doblado, hasta los 17.833 millones. Muy brevemente he de comentar también, en el pasivo, la evolución de los recursos propios, el enorme esfuerzo de capitalización que ha llevado a cabo la Administración entre 2004 y 2008 más que doblando los recursos disponibles en patrimonio o reservas, y cómo la fuente de financiación fundamental del ICO obviamente son las obligaciones, bonos y pagarés, esto es, el ICO tiene que acudir a los mercados exteriores para conseguir el ahorro que luego va a colocar en los mercados interiores vía préstamos a PYMEs, grandes empresas, etcétera.

Al igual que la evolución del balance, tenemos la evolución de la cuenta de resultados. He subrayado los elementos más significativos: margen financiero ordinario de explotación, en fin, las partidas habituales en la banca. Observemos cómo el margen financiero, que probablemente sea el elemento más destacable, ha pasado de 91 a 297 en el plazo de estos cuatro últimos años, eso quiere decir que lo hemos triplicado. El margen de explotación prácticamente se ha doblado. Quiero hacer hincapié, en el año 2008, en el elevado nivel de provisiones. ¿Por qué? Porque entendíamos que el año 2008 los tipos de interés habían jugado favorablemente a favor

del ICO y parecía razonable, ante las dificultades que podían suceder en este año 2009, incrementar los niveles de dotaciones, eso explicaría esa evolución del margen de explotación. En cualquier caso, los beneficios antes dispuestos fueron 57, 50, 43, 82 y 88. En el año 2006 para evitar las distorsiones en las cifras hemos eliminado los beneficios atípicos que por valor de 91,7 supuso la operación de recuperación de los activos de UGT.

En la evolución de 2004-2008, ya por líneas, se observa el incremento de la línea PYME desde 3.000 hasta los 6.800 del año 2008; otras líneas de mediación —no creo que ofrezcan ningún elemento de discusión—, y las disposiciones en créditos directos agrupadas por cuatro apartados clave que son: la parte institucional; los créditos de internacionalización de las empresas, que es una línea estratégica dentro del ICO; las financiaciones corporativas de grandes empresas, casi todas concentradas en el IBEX 35, y la financiación del proyectos porque al fin y al cabo el *project finance* es otro de los elementos clave de actuación dentro del Instituto de Crédito Oficial.

Finalmente, por resumir, otros indicadores de actividad del ICO que podían resultar interesantes para entender lo que se está haciendo y cómo se está haciendo pueden ser el número de empleados, que si observamos es un poquito más bajo que el que teníamos en el año 2004: 283 frente a 273 en la actualidad; el número de operaciones, sin embargo, se ha multiplicado por tres y pico, de 76.000 hemos pasado el año pasado a 250.000 casi y este año, en dos meses y medio, llevamos 77.000 operaciones, lo cual quiere decir que vamos a superar de una manera muy amplia la cifra alcanzada el año anterior. Otro indicador que también muestra el nivel de interés y de actividad del ICO son las consultas que hemos tenido en la página web, que han pasado de 2,8 millones a 12 millones el año pasado, pero ya en los dos meses y medio actuales llevamos 7,5 millones de consultas, lo que quiere decir que también se va a disparar sustancialmente. Y algunas ratio típicas son: la de eficiencia, computando gastos de explotación hemos pasado en términos de margen ordinario de 32,47 a 11,45 el año anterior; midiendo los ATM, activos totales medios por número de empleado, ha pasado de 29,57 a 171 el año pasado; provisiones, o la relación de morosidad, que es más baja que la media del sistema.

El resumen, por decir algunas cosas de esta primera parte, es que el ICO ha aprovechado los años expansivos para consolidar una presencia significativa en el sector productivo y en la economía española. Para basar su actuación y acometer su diversificación, se encargó en el año 2005 un plan estratégico a una consultora externa, que se ha ido poniendo en marcha de una manera sistemática en los periodos posteriores. Otro elemento que quisiera destacar es la apuesta del Gobierno por apoyar al Instituto de Crédito Oficial mediante capitalización, vía aprobaciones presupuestarias, y también permitiendo la capitalización de los beneficios que se iban obteniendo año a año. Luego hago una valoración de lo que he

comentado anteriormente: cómo se ha doblado el balance y cómo se han impulsado políticas de crecimiento empresarial; la estrecha colaboración que siempre ha existido entre el ICO y las instituciones financieras; la mejora de la imagen o, para terminar, la valoración positiva que hizo el Banco de España en el mes de febrero en su visita al Instituto de Crédito Oficial. Creo que son hechos remarcables.

Entrando en la segunda parte —en la que también voy a intentar ser lo más breve posible—, en los retos que ha planteado la crisis financiera internacional al ICO, voy a hacer algunos comentarios breves. Primero, por citar algunas cosas, ¿qué rasgos destacaría yo de la presente crisis financiera internacional? Lo primero es que es una crisis central. Es una crisis que se inicia en Estados Unidos y se propaga al resto del sistema. En segundo lugar, es una crisis general; se extiende a todo el sistema. Empieza con los bancos hipotecarios, pero luego sigue con los bancos de negocios, con los bancos comerciales, con las aseguradoras *monoline*, Freddie Mac, Fannie Mae—, las agencias de *rating*, *hedge funds*, etcétera. En definitiva, afecta a todas las instituciones —fundamentalmente, dentro de Estados Unidos, pero también fuera—, afecta a todos los instrumentos y mercados —esto es muy importante, porque hay problemas de colocación de emisiones, hay problemas de bonos, de los *covered*, hay problemas de funcionamiento del interbancario, etcétera— y afecta a todos los países.

Daré algunos datos. Observemos, por ejemplo, si tomamos como base 100 enero de 2007, el comportamiento de Standard and Poors 500, el índice general, el índice de construcción y el índice bancario. Observemos cómo la banca llega a situarse aproximadamente en un 15 por ciento del valor que tenía hace dos años. Algunos datos destacables son la caída del Bank of America a pesar del repunte de ayer; del City Group; de Fannie Mae o Freddie Mac, que son agencias implícitamente apoyadas por el Gobierno americano; de Lehman Brothers, lógicamente; de AIG —la mayor aseguradora mundial—; de Ambac, que es una *monoline* típica para asegurar emisiones sobre todo de corporaciones locales; o, incluso, de las propias agencias de Moody's, que, sin tener una actividad financiera directa, han visto sustancialmente recortadas sus cotizaciones.

¿Qué otros rasgos tiene la crisis? Es una crisis de enorme profundidad, al menos cuando la medimos por el volumen de activos dañados, según las propias estadísticas del Fondo Monetario Internacional que se revisan casi cada tres meses. Es una crisis con una elevada capacidad de contagio. Empezamos con las *subprime* famosas, pero luego prácticamente casi todos los activos financieros han estado dañados de una u otra forma. Es una crisis con enormes costes económicos para los países. En este momento, con el billón de dólares que se ha aprobado, estamos hablando de que Estados Unidos va a tener que dedicar más del 30 por ciento del PIB a ayudas al sistema financiero, vía directa o vía indirecta, vía liquidez. Y es una crisis que ha obligado a romper

con las prácticas operativas habituales de los responsables económicos. No era normal que se defendiera la nacionalización de la banca, pero se ha tenido que hacer. No eran normales unas inyecciones tan masivas de liquidez; puntualmente se habían hecho, pero no tan masivas ni tan prolongadas. No era normal la aceptación de colaterales por parte de los bancos centrales con *rating* tan bajo y no eran normales tampoco las ingentes necesidades de capitalización del sistema que han hecho falta en los países desarrollados que han tenido que intervenir. Aquí, en este cuadro, está el volumen de activos tóxicos citados por el Fondo Monetario Internacional en los distintos informes: octubre, abril, octubre y enero de 2009. Ya han dicho que los van a volver a elevar en el próximo informe de abril. Por tanto, estamos hablando de magnitudes que empezaron en torno a los 250.000, que en estos momentos están en 2.200.000.000.000 de dólares y que van a continuar no sabemos hasta dónde. La distribución por activos no la voy a comentar; no merece la pena. Además, son datos conocidos.

En definitiva, para terminar, es una crisis de un modelo financiero concreto que es el modelo liberal norteamericano, que se ha basado durante muchos años en algunos principios fundamentales: el principio de la autorregulación, el principio de la desintervención y ausencia de control por parte de las autoridades económicas —autoridades financieras básicamente—, con áreas opacas dentro del propio sistema financiero, léanse paraísos fiscales, operaciones fuera de balance, sistemas de incentivos, etcétera. En definitiva, es un modelo que ha postulado que el mercado lo arregla todo y las autoridades no deben intervenir, entre otras cosas porque la intervención de las autoridades distorsiona la asignación de recursos, genera ineficiencias e impide la maximización de beneficios por parte de los agentes económicos y, en algunos casos, genera amiguismo y corrupción.

¿Dónde estamos ahora? Vamos a ver qué impacto ha tenido y lo vamos a diferenciar en tres fases. La primera es cuando empiezan las turbulencias financieras con la crisis de Bear Sterns el 17 de julio de 2007. El primer impacto de esto fue el *reprising* y aumento de los *spreads*. Esto, en principio, resultó positivo para la actividad financiera del ICO. El ICO, de financiarse a menos 13, menos 12 o menos 14 puntos básicos, con este *reprising*, con esta *flight equality* —por tanto, la mejor valoración del papel soberano—, pasó a financiarse en términos de menos 30 ó menos 40 puntos básicos. Por tanto, este primer impacto fue, dentro de lo que cabe, relativamente positivo en términos diferenciales con el mecanismo de financiación de otros agentes financieros. Aquí se ve cómo el periodo hasta julio de 2007, que creo que se llama *great moderation*, prácticamente no hay diferenciación en los precios pagados por los distintos niveles de riesgo. Sin embargo, a partir de 2007 se produce el *reprising* y la apertura de los diferenciales.

Segundo. La práctica desaparición de mercados clave. Es un rasgo muy importante que se empieza a notar ya

aquí mismo. Por ejemplo, en el interbancario. Aquí tenemos los niveles de utilización del interbancario por parte de las entidades financieras de España. Observemos cómo a partir de julio, cifras que habían sido máximas —en torno a 16.000 ó 17.000 millones diarios—, pasan a niveles de 6.000. Se reducen considerablemente y, desde luego, todo a plazos cortísimos; pero eso no es un dato específico porque antes también lo era, a un día.

Tercero. Dificultades de colocación de las emisiones en los mercados. Es el tercer elemento característico de este periodo. Es lo que se llaman mercados secos. Es difícil colocar lo que podríamos llamar papel tradicional, los *covered bonds*, que eran uno de los instrumentos típicos utilizados por las instituciones financieras españolas para obtener los recursos en el exterior. Aquí tenemos las emisiones brutas de las instituciones financieras. Alcanzan un techo aproximadamente en julio cuando están cercanas a los 9 billones y, a partir de ahí, se ve clarísimamente el descenso. Si no hay emisiones quiere decir que no hay recursos. Si no hay recursos, no hay préstamos. Por tanto, teníamos un problema de liquidez. Aquí está claramente explicado el problema de liquidez. Aquí tenemos, por ejemplo, el mercado de cédulas hipotecarias al por mayor, cómo de tasas muy crecientes a nivel europeo, pasa a tasas negativas de crecimiento. O, por ejemplo, el mercado de titulizaciones —muy importante— es verdad que mantiene ciertos niveles en 2008, pero la finalidad es totalmente distinta. Antes se colocaban en los inversores últimos como mecanismo de obtención de liquidez. Sin embargo, a partir de 2007 y sobre todo en 2008 las emisiones se retienen por parte de las entidades financieras y se utilizan como elemento de descuento al Banco Central Europeo. Por tanto, ya no estamos colocando un bono en un inversor, sino que estamos colocando emisiones para luego llevarlas al descuento al Banco Central Europeo.

El cuarto rasgo sería, como estoy comentando, una crisis de liquidez dentro del sistema. Aquí tenemos el salto. La diferencia entre el Euribor y el Eonia Swap a doce meses viene a ser una de las formas de medición de las tensiones de liquidez. Observemos cómo en julio da un salto cualitativo sustancial y, a partir de ahí, aumenta ininterrumpidamente. El otro salto que se observa en septiembre es la quiebra de Lehman Brothers.

El quinto rasgo serían las intervenciones masivas de los bancos centrales para tratar de evitar este colapso en la liquidez del sistema. Observamos ahí el crecimiento del balance del eurosistema, cómo el Banco Central Europeo tiene que plantearse —pero no solo el Banco Central, sino también el Banco de Inglaterra, la Reserva Federal u otras autoridades monetarias— inyecciones masivas de liquidez. Aquí tenemos, por ejemplo, cómo el caso español de utilizar relativamente poco el recurso al Banco Central Europeo pasa a ser uno de los instrumentos clave ante la dificultad de colocar las emisiones tradicionales, los *covered bonds*, etcétera.



Segunda fase. La segunda fase de la crisis empezaría con la quiebra de Lehman Brothers, como hemos visto en el gráfico anterior. ¿Qué implica esto? Este es un nuevo salto en el *repricing* dentro del sistema. Los diferenciales se vuelven a abrir de una manera sustancial. Aquí tendríamos un ejemplo por distintos niveles de riesgo de qué le pasaba en promedio a los bonos emitidos en junio de 2007 y la media de febrero de 2009. Observemos como en el Euribor se reduce sustancialmente, del 4,51 al 2,14, pero aumentan los *spreads* que tienen que pagar los distintos agentes en función de su nivel de riesgos. De tal forma que una corporación triple B va a pasar de pagar el 4,8 a tener que pagar casi el 10, a pesar de la caída del Euribor. Por tanto, ese es el *repricing* que estoy comentando. El segundo es que se acentúan las discriminaciones de precio entre países. Ya habían empezado en el periodo anterior, pero ahora se acentúan de una manera considerable. Observamos los CDS —sé que los CDS son un instrumento crítico y que no tienen profundidad, pero son una herramienta financiera más que nos permite visualizar qué es lo que está sucediendo en los mercados—, el caso alemán y, a partir de ahí, qué es lo que le pasa a España, al Reino Unido y a los países que están por encima, que son la mayoría. Aquí tenemos otra forma de plantear los CDS, en función de sus niveles de cotización. Lo tenemos por un montón de países para que quede clara la posición de España en el conjunto de países, que es una posición más bien baja comparada con la media. Y aquí tendríamos otro bloque de países que están pagando CDS muchísimo más altos, por su especial situación. En este caso me estoy refiriendo fundamentalmente a los países de Europa del Este. Desde el verano la crisis financiera se va a trasladar con toda su dureza al sector real. La crisis financiera, como un quinto rasgo, que había empezado como crisis de liquidez pasa ya a ser crisis de solvencia, de riesgo, de garantías, como lo queramos llamar. En septiembre el mundo se va a situar al borde del colapso financiero —es un elemento reconocido— y se va a notar claramente en el impacto en las bolsas y en los valores financieros, que se van a hundir de septiembre a octubre. Los gobiernos tienen que iniciar procesos de intervención masiva para sostener los mercados y generar confianza en los agentes. Son todos los paquetes de medidas coordinados que se hacen tanto en Europa como en el resto del mundo para generar confianza y sostener los mecanismos de mercado. Y, por último, observamos en este momento que se acelera considerablemente un acusado proceso de desapalancamiento financiero, tanto por parte de las empresas como por parte de los particulares.

Tercera fase: 2009. ¿Qué es lo que podemos notar como elementos diferenciales a partir de principios de este año? Es una simplificación, pero grosso modo. Lo primero que observamos es una lenta normalización de los mercados. Los mercados empiezan a normalizarse, pero lentamente. ¿Por dónde se empieza la normalización de los mercados? Se empieza por las colocaciones, que estamos viendo todos los días en los medios de

comunicación, de los corporativos, de los garantizados o de los soberanos y agencias. ¿Qué elemento adicional podíamos encontrar en esta primera normalización? La auténtica avalancha de cotizaciones. Todos los países tienen que colocar el papel que tienen comprometido para sostener a sus sistemas financieros, para inyectarles liquidez, y eso genera una auténtica avalancha de bonos y de colocaciones en los mercados. Eso sí, estos mercados están absorbiendo este papel pero a precios que nada tienen que ver con los que habían sido históricos. He puesto unas cuantas colocaciones simplemente como curiosidad —emisiones corporativas; cómo se están cotizando en Europa, Bass a 200 puntos básicos, BMW a 300 o Telecom Italia a 500—, para que se vea cómo se están fijando precios para las grandes corporaciones europeas o cómo se están fijando precios para las emisiones bancarias garantizadas, las que van con aval de los distintos gobiernos, casi todos triple A, o lo que tienen que pagar las emisiones de soberanos y agencias. Por ejemplo, ahí está lo que ha tenido que pagar el ICO en la última emisión, 75 puntos básicos, comparado con otras emisiones —Bélgica 72 o Dinamarca 45, que es soberano, no agencia—. Un quinto elemento de este modelo sería la regionalización de los mercados. Lo que se observa cada vez más es que todas las emisiones se acaban colocando en un porcentaje muy alto en los propios mercados interiores, lo cual no es un buen síntoma sino un mal síntoma. Aquí tenemos las tres últimas que he cogido: Irlanda va a colocar el 47 por ciento en su mercado interior o en el de Reino Unido; el instrumento francés va a colocar el 45 por ciento en el propio mercado interior francés y el propio ICO, que nunca había colocado su papel en el interior, ha tenido demandas que nos han impulsado a colocar hasta el 39 por ciento de nuestro papel en el mercado interior. Se reducen claramente en los dos últimos meses las necesidades de financiación del sistema. Se ven claramente las necesidades de liquidez cuando analizamos el comportamiento del Banco Central Europeo. Aquí está la facilidad marginal de crédito, que es lo que los bancos piden al Banco Central que les preste. Empezó muy alto con el primer impacto de la crisis de 2008 y ahora es poquito. Sin embargo, las facilidades de depósito están creciendo muchísimo. Si pido poco y estoy colocando mucho, la moraleja es que me sobra liquidez, porque no hay otra explicación posible. Por terminar este bloque de lo que se observa en los mercados, el punto séptimo sería cómo se han sustituido las tensiones de liquidez por valoración de riesgos, que es el núcleo central del problema en este momento; cómo continúan los procesos de recapitalización del sistema por parte de los países industrializados a lo largo y ancho de todo el mundo; cómo las entidades de crédito españolas aguantan mejor las crisis —al menos hasta ahora así lo han hecho; no hay procesos de recapitalización, y aunque es verdad que hay inyecciones de liquidez están pagadas a precios de mercado, y esto es muy importante—; cómo los beneficios se han mantenido razonablemente por las entidades de crédito —hay

que comentar que entre las tres entidades de crédito más rentables del mundo, dos son españolas, por volumen—; y cómo el modelo de ajuste basado en el Fondo de Garantías parece el que mejor funcionará en el futuro.

Tercer elemento. Es, digamos, la síntesis de cómo me parece que se podía presentar la evolución de la crisis financiera y el impacto que ha tenido para el ICO. ¿Qué medidas financieras se han adoptado a lo largo de los últimos meses? Lo primero que habría que pensar es qué identificación de problemas tenemos para ver qué medidas se toman para solucionar esos problemas. Como he comentado, la crisis empezó con problemas de liquidez, por tanto el primer bloque de actuaciones son medidas encaminadas a solucionar los problemas de liquidez; el segundo sería problemas de asunción de riesgos, qué les está pasando a los mercados, por qué las entidades financieras en este momento son más reacias a asumir riesgos, qué puede hacer el ICO para solucionarlo; y como tercer y cuarto elementos qué sectores estratégicos son los más afectados y, por tanto, cómo se podría canalizar una parte de la actuación del ICO hacia esos sectores o qué compromisos sociales se pueden asumir con los colectivos más débiles y, por tanto, qué instrumentos se podrían utilizar.

En cuanto a los problemas de liquidez, ¿qué se ha hecho? El Tesoro ha tenido dos grandes actuaciones: el Fondo de adquisición de activos financieros, entre 30.000 y 50.000 millones, gran parte ya colocado, y avales por 100.000 millones de euros, que son los que están saliendo a los mercados. Cuando veíamos las emisiones de garantizados por parte de la banca española es mediante previa utilización de estos avales. Las actuaciones del ICO en este caso complementan el nivel de actuación del Tesoro, con 36.500 millones de euros, son todo el paquete de actuaciones del ICO. Con la suma de los dos prácticamente llegamos a 190.000 millones, que son casi todas las necesidades de financiación bruta que se espera tenga la economía española durante el año 2009.

Para afrontar el problema de riesgos, ¿qué tres actuaciones ha acometido el ICO? La primera sería compartir riesgos. Es la primera vez que el ICO comparte riesgos con las entidades financieras, por ejemplo en la línea ICO Liquidez. El 50 por ciento lo presta la entidad, el 50 por ciento lo presta el ICO y asumimos riesgos compartido, con un techo del 5 por ciento, que está por encima de la morosidad media del sistema en este momento. La segunda es la línea de moratoria hipotecaria, en la cual la asunción de riesgos llega hasta el 12 por ciento, lo que quiere decir que en el caso de fallidos el Gobierno, porque esta es una línea instruida, no es específica del ICO como la primera, estaría dispuesto a asumirlos al 12 por ciento. Y, en tercer lugar, para asumir algún tipo de riesgos, está la línea de avales de Fondo de titulación para VOP, por 5.000 millones de euros. A continuación aparecen todas las líneas que ya están en funcionamiento en este momento. No están todas en funcionamiento ni siquiera están todas aprobadas. Están las dotaciones con

las que se han aprobado: PYMEs, emprendedores, crecimiento, liquidez; todas están ahí. La de liquidez, aunque la línea es de 10.000 millones, figura por la parte que va a poner el ICO, que son 5.000. Lo que se va disponiendo en el año 2009 es el total y las últimas disposiciones para tener una cierta visión de perspectiva. En cualquier caso, he recogido las dos que me han parecido más importantes, al menos en términos cuantitativos. Estas son las líneas que están en proceso de implantación; están aprobadas; hay que implantarlas, pero todavía estamos en proceso de negociación con las entidades financieras. Tenemos también la evolución de las disponibilidades quincenales. Esto es lo que se está utilizando por el conjunto de líneas del ICO a través de las disposiciones que se efectúan cada quince días. He recogido las dos que me parecen más relevantes: la disposición ICO-PYME que es una línea histórica, tradicional, con quince años de tradición; son 10.000 millones, 6.000 para inversión y 4.000 para liquidez. Observamos como sigue aumentando la disposición quincena a quincena. Está por debajo del nivel de utilización del año anterior, es verdad, pero también la inversión en la economía española se ha reducido de una manera apreciable. Por lo tanto, que se estén invirtiendo 300 millones cada quincena significa 600 millones al mes, grosso modo. En 28 días 600 millones es una cantidad muy respetable; son 100.000 millones de pesetas. Por otro lado, tenemos la disposición de la línea ICO-Liquidez que no ha parado de crecer disposición tras disposición; en este momento ya estamos en más de 220 millones de euros, y estoy convencido de que la siguiente disposición, que es el martes que viene, volverá a crecer. Aparece un elemento que considero importante; es el nivel de personas que se han acogido a estas líneas. Esto se mide a través del volumen de operaciones. Está especificado por líneas, y observamos que hasta el año 2009 han utilizado alguna de las líneas del ICO, en cualquiera de sus versiones, 77.600 personas: individuales, empresas, autónomos, etcétera. Por lo tanto, estamos hablando de un volumen operativo muy considerable: 77.600 operaciones.

Voy a hacer unas conclusiones muy breves y con esto termino. Primero, el ICO está cumpliendo con la misión encomendada en sus estatutos. Está intentando generar riqueza y facilitar, de acuerdo con los estatutos, la redistribución de la misma, adoptando las medidas que el Gobierno le indica destinadas a cumplir esos objetivos. Segundo, cabe poca discusión en el hecho de que el ICO está demostrando que es una banca pública eficiente, sobre todo en momentos de crisis que es cuando se nota más esa ausencia. Tercero, las líneas se están comportando de acuerdo con los estándares habituales en un momento de dificultades financieras, y esto es importante decirlo. Todas las líneas a lo largo de todos los años, incluso las que tienen una mayor tradición, no han empezado con fuertes procesos de disposición en las primeras quincenas; necesitan consolidarse. Eso es lo que está sucediendo, en algunos tal vez con un poco más

de demora de la que sería esperable, pero también es verdad que muchas de ellas son nuevas y las entidades financieras no las conocen. Cuarto, como decía anteriormente, la complejidad de algunas líneas está exigiendo un periodo de maduración más elevado para poder disponer de un nivel de utilización más alto. Quinto, se han introducido modificaciones coyunturales claves que hasta ahora nunca se habían hecho en el ICO, como asunción de riesgos, que nunca se había hecho hasta ahora; o financiación de circulante, cuando según los estatutos del ICO no está autorizado para tener ese tipo de comportamientos; o utilizar y aumentar la base de nuevos intermediarios con capacidad de distribuir los fondos del ICO. Sexto, sin lugar a dudas todo este proceso de distribución hubiera sido imposible sin la colaboración estrecha de las entidades de crédito. El ICO no tiene red; el ICO utiliza la red, la malla de sucursales que tienen a su disposición las entidades de crédito, quienes voluntariamente firman los convenios de distribución con el ICO y son las que, a través de sus redes, buscan los clientes, le ofrecen nuestros productos y los colocan. Por lo tanto, la colaboración ICO-entidades financieras es clave para el éxito de las líneas del ICO. Si tomamos como más o menos plausible que el año 2009 se utilicen prácticamente la totalidad de las líneas del ICO —a lo mejor no se llega a la totalidad, pero sí a porcentajes muy altos—, quiere decir que entre 2007 y 2009 el ICO habrá vuelto a doblar su balance respecto a las bases de partida, por lo tanto el recurso de la banca pública se va a duplicar en estos dos años 2008-2009. La imagen del ICO está saliendo reforzada claramente como agencia financiera; eso se nota en los test de calidad que estamos haciendo entre los clientes. Finalmente, el ICO, al igual que el resto del sector financiero —esto sí que merece la pena decirlo—, está sufriendo la subida de los costes de financiación, y automáticamente esto obliga a trasladarlo a través de lo que hemos llamado tipo de interés de referencia, que es la única forma que se nos ha ocurrido de trasladar ese incremento del coste a los usuarios de una manera clara y transparente. El ICO publica este tipo de interés de referencia todas las quincenas y además la metodología de obtención, que es la media ponderada de las emisiones públicas que haya hecho el ICO en los últimos tres meses. Ese es el coste, ese es nuestro coste, y ese es el tipo de interés de referencia que posteriormente se traslada a los clientes. Por lo tanto transparente, claro y sencillo de entender. Esta sería una primera visión de lo que se ha hecho hasta ahora.

Gracias por su atención y espero poder contestar a sus preguntas y estar a la altura de las circunstancias.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a las intervenciones de los distintos grupos empezando por el Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL BELDA:** Voy a tratar de dirigirme a usted con la máxima corrección, pero con un tono

crítico, muy crítico. No sé si se ha leído usted el orden del día de esta comparecencia, en la que básicamente lo que se pide es que usted nos cuente que está haciendo el ICO para implementar, en plena crisis financiera internacional, las medidas que ha anunciado el Gobierno para hacer frente a la crisis económica y para ver la efectividad y operatividad de la financiación pública, sobre todo a familias y empresas españolas. Lo digo porque a este tema usted le ha dedicado tres minutos de veinticinco de su intervención. Nos ha estado contando su análisis sobre la crisis financiera internacional, tema que seguro que es muy interesante pero que no es el objeto de esta comparecencia. Eso no lo ha hecho ni el gobernador del Banco de España cuando ha estado en esta misma sala haciendo una comparecencia similar; ni siquiera nos ha hecho una visión tan global dedicando tan poco tiempo a lo que es el ejercicio de sus competencias. A partir de ahí, le voy a reconocer que su institución se ha convertido en una institución muy importante, muy relevante, y su cargo también. No cabe duda de que una buena parte de las medidas que el Gobierno ha planteado en esta crisis económica de marcado carácter financiero tiene que ver con la actuación del ICO. Yo iría un poco más allá. El ICO ha tenido que ver con la gestación de una situación de excesivo apalancamiento y endeudamiento de la economía española en una primera fase y en una segunda está en proceso de ayudar a ese desapalancamiento y apoyar financieramente a los sectores más afectados. Vamos a hablar de las dos cosas.

Sobre la primera, usted no se ha referido con gran detalle a las operaciones de financiación directa, algunas de ellas muy preocupantes. En concreto —por lo menos ha salido publicado en prensa y en algunos casos está confirmado por la institución que usted preside— el ICO concedió 282 millones a ACS para la compra del 10 por ciento de Iberdrola, 500 millones a Acciona para la compra del 20 por ciento de Endesa; 350 millones a Sacyr para la compra del 20 por ciento de Repsol y 300 a Gas Natural para la compra de Unión Fenosa. Todas ellas son operaciones corporativas claramente destinadas a la toma de una posición de control de una empresa sobre otra. Me gustaría que usted, como presidente de la institución, me dijera en cuál de las funciones que normativamente tiene encomendada la institución encajan estas operaciones. El real decreto que establece el régimen y los estatutos del ICO dice que sus objetivos o sus fines son, en primer lugar, el sostenimiento y promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y en especial de aquellas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica merezcan su fomento. Entiendo yo que apoyar financieramente una operación cuyo único resultado palpable han sido 1.000 millones de plusvalía —estoy hablando del caso de la venta de Acciona, que usted comprende igual que yo— y la distribución de los dividendos más importantes de la historia de la economía española es

distribuir riqueza, pero supongo que no en la dirección para la cual se creó esta entidad ni como se han establecido esos estatutos; por lo menos estará de acuerdo conmigo en esto. ¿Puestos de trabajo? Ni uno en ninguna de estas operaciones de las que estamos hablando, por lo cual tampoco podemos estar hablando de desarrollo económico. Este tipo de operaciones son inauditas. No se entiende cómo una institución de crédito oficial entra en ellas. Usted puede decirme que las cantidades no son excesivamente relevantes, pero es muy importante el marchamo de calidad con el crédito oficial que ustedes dan en este tipo de operaciones. Me cuesta entender por qué el ICO ha entrado en estas operaciones y sigue haciéndolo; francamente me parece que no se ajusta a sus estatutos y en su momento tendrán que asumirse determinadas responsabilidades sobre la cuestión.

Un tema importante sobre este mismo asunto es que también es verdad que el ICO debe realizar las operaciones que le pide el Gobierno por parte de la comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en materia financiera y política. Aquí le pregunto directamente: ¿Ha recibido un mandato de la comisión delegada o del propio Gobierno por alguna vía para realizar este tipo de operaciones? Este sería un tema muy importante porque exoneraría de responsabilidad sobre las mismas al ICO, pero no al Gobierno. Estas operaciones son parte de ese enorme apalancamiento financiero que tiene ahora mismo la economía española y que la ha situado en un 11 por ciento de déficit exterior a principios de 2008 o finales de 2007, y que nos ha generado un exceso de vulnerabilidad que en una crisis de liquidez, una crisis financiera internacional como la que ahora mismo tenemos, sitúa la economía española en una situación de extrema debilidad. Lo estamos pagando, lo estamos viendo en términos de desempleo, de pérdida de actividad económica y con una pérdida sustancial de capacidad de inversión de nuestras pequeñas y medianas empresas, o incluso la necesidad de cierre ante la falta de liquidez. Digo esto porque el próximo jueves vamos a tener delante de este Congreso de Diputados una manifestación y una serie de protestas de pequeñas y medianas empresas y de trabajadores autónomos, que estaban esperando por parte del presidente del ICO una explicación de por qué las líneas de financiación o intermediación no están surtiendo el efecto que ellos esperaban, o por lo menos que el Gobierno anunciaba. Usted convendrá conmigo en que el buzón de quejas de la institución se está llenando. Miles de pequeñas y medianas empresas y de autónomos están reclamando qué pasa con el acceso a la financiación que el Gobierno y la institución que usted preside prometieron. Aquí es donde estamos, en esta segunda fase. La economía española está en proceso de desapalancamiento, yo diría que brutal; una pérdida de liquidez masiva que se está traduciendo en una restricción financiera de todo tipo, que a su vez se traduce en una reducción sustancial del consumo y de la inversión y que está forzando una situación que muchas veces es imposible, sobre todo para aquellos

que son los más débiles de todo el proceso productivo, aquellas pequeñas y medianas empresas que no tienen capacidad de encontrar vías de financiación por otros medios.

Usted nos ha contado, descrito el cuadro de cómo ha sido la financiación de las líneas de intermediación del ICO hasta finales de este mes. Básicamente tendríamos que tener asumido que aproximadamente la tercera parte de las líneas tendrían que consumirse para ir bien, para ir dotando suficientemente bien al sistema no financiero, a familias y a empresas con las líneas que se proveen a través de la intermediación de las entidades financieras por parte del ICO. De estas líneas, solo la de Renove Turismo tiene una cifra mayor de ese 30 ó 33 por ciento. Hay casos verdaderamente sorprendentes. La línea Moratoria Hipotecaria, que se suponía que era una de las ideas estrella del Gobierno para que los parados, aquellas personas que se encontraban en situación de desempleo, pudiesen de alguna manera posponer durante un año sus pagos, por los menos en un 50 por ciento, apenas se ha aplicado a 56 personas. No me parece precisamente un gran éxito. Si nos vamos a otras líneas, como la de Vivienda del propio ICO, su utilización es del 0,41 por ciento; la línea Moratoria PYME, que se suponía que tenía que ayudar a las propias pequeñas y medianas empresas que tenían problemas en sus pagos, a los propios créditos y líneas de financiación provistos por el propio ICO, está empleada en apenas un 0,1 por ciento, pero es que la mayoría de las líneas no superan ni el 10 por ciento. Estamos hablando de una utilización muy baja por parte del sector privado, del sector no financiero, especialmente las pequeñas y medianas empresas de estas líneas de financiación. En el fondo y al final es un problema en el proceso de intermediación desde la institución que usted preside hasta el usuario final, que es realmente el que importa para este caso. Aquí es donde viene una pregunta: ¿Tiene usted los medios en su entidad para que realmente este proceso de intermediación a través de las entidades financieras funcione? ¿Cuántas personas tiene usted en su departamento de líneas de mediación que se puedan dedicar a esta cuestión? ¿Cuántas personas tiene usted inspeccionando que las entidades financieras no aprovechen la liquidez que se les provee desde el ICO para quedarse con más reservas o utilizar fraudulentamente —hay casos que se han denunciado— las líneas del ICO y que de alguna manera se pueda evitar? Porque si usted no tenía los recursos suficientes tenía que haberlo dicho, y si no lo ha dicho es que tiene usted los recursos suficientes. Aquí perdóneme que le cuente una cuestión. Es sorprendente algo que han denunciado los delegados sindicales de su entidad, que francamente me cuesta creer, pero es lo que se está diciendo. En las protestas que hubo en la legislatura por temas laborales una de las cosas que se decía es que usted y una buena parte de la dirección tienen un horario laboral restringido, por decirlo así. El número de días que acuden al despacho por semana no son precisamente los cinco días de la

semana. Eso fue denunciado por los delegados sindicales en plena calle, en el paseo del Prado y según denuncian la situación permanece en el momento actual. Me parecería sorprendente que la dirección del ICO, con la crisis financiera que estamos viviendo, con los problemas de que esta liquidez no llega a familias y pequeñas y medianas empresas, esa dirección esté con un horario restringido cuando menos y no esté al pie del cañón en todo momento los cinco días de la semana.

No solo son las líneas de mediación donde hay problemas. El otro día aparecía la noticia de que la línea de avales de rescate al sector inmobiliario, el Fondo de titulización para viviendas de protección oficial, se había utilizado en menos de 1.200 millones de euros cuando la línea es de 5.000, lo cual significa un 23 por ciento. Esta es una línea —me dirá usted que las demás han arrancado hace poco y podrán avanzar a lo largo del tiempo— a la que le toca ya concluir y está utilizada en una cantidad muy baja. Este era también uno de los planes estrella, que se suponía iban a dar avales suficientes para que por lo menos unas 15.000 viviendas de protección oficial pudiesen recibir financiación, lo cual es un fracaso claro de una de las actuaciones que su entidad ha realizado.

Quiero hacerle otra pregunta sobre un tema del que usted no ha hablado. Hay una línea de financiación para los afectados de Forum y Afinsa, de la cual usted no ha hablado. Aunque ya sé que es un tema en el que no fue precisamente generoso el Gobierno en el apoyo a los mismos, solo 500 millones de euros dada la magnitud del problema, me gustaría que me contase cómo va esta línea, cuántos afectados se han podido beneficiar de ella y cuánto dinero se ha desembolsado, porque para una medida que se tomó por este conjunto de afectados no estaría mal que usted que preside esta entidad nos cuente qué es lo que ha pasado con ella.

Para concluir, porque no quiero extenderme mucho, es sorprendente que usted diga que los costes de la financiación están subiendo. Es verdad, están subiendo los costes de financiación del Estado, eso también es cierto, y ustedes van de la mano del Tesoro. Nos están costando mucho dinero las emisiones del ICO, nos están costando muchísimo dinero. Aquí se está financiando por un lado, pero se está generando deuda pública por otro a un coste relativamente alto. Ustedes acaban de emitir una nota de prensa, de 11 de marzo, en la que dicen que su coste de emisión fue 75 puntos básicos sobre el *mid-swap* a tres años, lo que equivale a 131 puntos básicos sobre el bono alemán a tres años, teniendo en cuenta que más o menos estamos en el Tesoro entre 100 y 120 puntos básicos a diez. Es un coste de financiación muy notable y tienen ustedes previsto duplicar balance; es lo que nos ha dicho. ¿Cuánto nos va a costar ese incremento de deuda pública en términos de intereses a todos los españoles? Para los resultados que estamos viendo en capacidad de financiación a nuestras empresas, sobre todo pequeñas y medianas, a lo mejor el coste es relativamente prohibitivo. Ya sé que a usted le tocó competir no solo con sus

colegas internacionales, sino con las emisiones masivas del Estado para el apoyo al sector financiero, que tendrá que ser más fuerte después. Tampoco vamos a discutir ahora sobre la salud del sistema financiero —que yo creo que no es competencia del ICO—, pero también le toca competir evidentemente con las emisiones masivas del Estado ante un déficit creciente, un desempleo creciente, como hoy nos ha anunciado el secretario de Estado de Presupuesto. Esto es lo que tenía que decir y espero que sea capaz de responder a la mayor parte de las cuestiones que le he planteado. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre, del Grupo Catalán.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al presidente del Instituto de Crédito Oficial, señor Martínez Estévez, y agradecerle su presencia ante esta Comisión de Economía y Hacienda.

Me gustaría hacerle una serie de reflexiones respecto al papel que debe jugar el Instituto de Crédito Oficial en esta legislatura y dentro de esta coyuntura económica. Prácticamente todos los grupos estaremos de acuerdo en que en este momento estamos pasando una importante crisis económica, una recesión, en la que el principal problema que a corto plazo tiene nuestro tejido productivo, nuestra economía productiva, es el de la liquidez, que afecta básicamente con muchísima más intensidad a las microempresas, a los empresarios y a las pequeñas y medianas empresas, ya que las grandes compañías tienen recursos suficientes, tanto desde el punto de vista financiero como humano, para poder resolver esta situación, aunque también es cierto que las mismas también padecen importantes problemas de liquidez. Por este motivo habíamos planteado en el Parlamento español desde mediados del año 2008 la posibilidad de incrementar los recursos financieros al Instituto de Crédito Oficial, hasta tal punto que me acuerdo de que en una ocasión, en el mes de junio de 2008, tanto el grupo parlamentario que da soporte al Gobierno como el primer partido de la oposición después de la votación me dijeron: Tú piensas que el ICO es un chicle, pero no da para tanto. Yo dije: Tiene que ser un chicle. Desgraciadamente los hechos me han dado razón y hemos pasado de unos presupuestos de 9.000 millones de euros previstos para el año 2009 a otros de casi 40.000 millones de euros, lo que significa que hemos cuadruplicado los recursos del Instituto de Crédito Oficial. Pienso que con estas inyecciones de recursos financieros en la economía española se han levantado grandes expectativas hacia el instituto que usted preside. Es cierto que en estos momentos para este importante tejido empresarial de empresarios autónomos, de pequeñas y medianas empresas, todavía sigue latente el gran problema de la liquidez, y a pesar de este incremento hasta 40.000 millones de euros que han ido a parar al instituto que usted preside la realidad es que la mayoría de pequeñas y medianas empresas van a las

instituciones financieras —esto no es responsabilidad de ustedes—, pero por las razones que sean estas empiezan a conocer cuál es la realidad de los productos ICO, porque hace aproximadamente mes y medio o dos meses muchísimas entidades financieras desconocían la posibilidad de poder comercializarlos. Estamos en una situación en la que se está iniciando una labor importante de comercialización por las entidades financieras para que, a su vez, estas puedan comercializar los productos ICO y lleguen a las familias y a las empresas. Hasta hoy no se ha resuelto esta papeleta, pero es posible que a partir de estos momentos, si hay un apoyo político importante del Gobierno, una inyección suficiente hacia las entidades financieras para que estas se comprometan a comercializar una buena parte de los recursos ICO, finalmente estos puedan llegar a las empresas y a las familias. Nosotros presentamos una iniciativa, que se aprobó en el mes de febrero en el Congreso de los Diputados con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, que planteaba la posibilidad de que se pudiera llevar a cabo una pequeña reestructuración del ICO para que se le pudiera dotar de más recursos financieros —veo que va en esta dirección en cuanto a las cantidades económicas— y humanos para poder acometer una reorganización y resolver estas demandas de crédito que van a llegar desde las diferentes entidades financieras. Por tanto, hay un primer aspecto que estamos en vías de solucionar.

Voy a añadir otros dos o tres aspectos que nos llegan desde los diferentes sectores productivos. El martes pasado tuve la oportunidad de estar en un encuentro que organizaba la Federación de distribuidores de automóviles de todo el Estado español —había más de 500 distribuidores de automóviles— y en mi exposición, como posibilidad para resolver los problemas de liquidez, hice una propaganda exhaustiva del ICO y de lo que hemos aprobado en el Parlamento. Se podría llegar a la conclusión que una persona me comentó: ¿Es usted funcionario del ICO o está defendiendo los intereses de Convergència i Unió? Le dije: Estoy defendiendo los intereses de Convergència i Unió, pero también doy a conocer los productos que tienen a su disposición las diferentes entidades financieras. La problemática que se está planteando en el mercado financiero español es que es cierto que el ICO pone los recursos financieros, que no es menos cierto que solamente cubre un 5 por ciento del riesgo, con lo cual las entidades financieras prácticamente han de soportar el riesgo de toda la operación. En algunos aspectos, se quiera o no, esto puede ser una barrera infranqueable para que la entidad financiera no dé el crédito y estos recursos del ICO se queden sin utilizar. Sería imperdonable que hayamos destinado una parte importante de grandes recursos financieros para que el ICO los pueda comercializar y pueda resolver los problemas de liquidez de los autónomos, de las PYMES, del tejido industrial español y que finalmente estos recursos no lleguen a cubrirse. Cuando se lee en algunos medios de comunicación, concretamente en el día de

ayer, que en el sector inmobiliario la banca solamente ha suscrito el 23 por ciento de los recursos que el ICO ha puesto a su disposición, uno puede llegar a la conclusión de que es posible que si no se toman todas aquellas medidas importantes y ágiles que se tengan que tomar, una gran parte de estos 40.000 millones de euros no llegarán finalmente a las empresas y a las familias al no haber flexibilizado sus criterios de riesgo el sector financiero español, tal y como debería, y no querer utilizar esta línea del ICO para empresas y familias.

Una primera pregunta que le quisiera formular sería si usted ve posible flexibilizar estos criterios de riesgo de las entidades financieras españolas para que finalmente estos recursos de liquidez inmediata de los que dispone el ICO pasen directamente a las familias y a las empresas. Una segunda cuestión es si existe la posibilidad de que el ICO pueda descontar las facturas que puedan presentar las industrias que tienen deudas con las corporaciones locales, sobre las que se haya acreditado con toda objetividad que se han realizado las obras públicas correspondientes, que hoy están cobrando a 90, 120 y 360 días; es decir, si existe la posibilidad de que el ICO pueda implementar una línea de avales para poder descontar a estos proveedores que son deudores de diferentes corporaciones locales.

Finalmente, me gustaría preguntarle si existe la posibilidad —son dos iniciativas que ha planteado nuestro grupo parlamentario en esta Comisión de Economía y Hacienda— de que las diferentes comunidades autónomas que tengan institutos de crédito oficial puedan presentar al ICO proyectos industriales importantes de refinanciación o de nuevas inversiones a fin de que con los avales del ICO, en combinación, repito, con los institutos de crédito oficial autonómicos, puedan resolverse situaciones que hoy no se pueden solucionar. Estas son las tres consideraciones básicas que quería hacer nuestro grupo parlamentario ante esta Comisión de Economía y Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra la señora Rodríguez-Piñero, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **RODRÍGUEZ-PIÑERO FERNÁNDEZ**: En primer lugar, permítame agradecer al presidente del Instituto de Crédito Oficial su comparecencia en esta Comisión y el contenido de la misma, así como el tono y el contenido de la intervención del portavoz que me acaba de preceder en el uso de la palabra, el señor Sánchez i Llibre, que ha puesto el énfasis en lo que a todos nos preocupa, que es cómo conseguir que las líneas del ICO lleguen a sus demandantes finales. Pero no deja de sorprenderme el contenido de la intervención del portavoz del Grupo Popular, porque no puedo comprender cómo le puede parecer poco oportuno que el presidente del Instituto de Crédito Oficial, antes de intervenir para explicar lo que está haciendo para hacer frente a la situación, no haga una intervención sobre cuál es el diagnós-

tico de la situación actual. Difícilmente se pueden explicar medidas que se están instrumentando para hacer frente a la situación si previamente no se tiene un diagnóstico acertado. Más que eso —y luego entraré en las cuestiones que le quería preguntar al presidente del ICO—, me ha sorprendido que el señor Nadal haya elevado el ICO a la categoría de corresponsable del sobreapalancamiento del sector privado en este país. Creo que ni conoce el nivel de endeudamiento de este país ni conoce las reglas del juego que han provocado ese exceso de apalancamiento, que es fruto de un modelo de financiación y de supervisión que no es el de nuestro país, sino que es el modelo de Estados Unidos, el modelo anglosajón, donde se deja todo en manos del mercado y es precisamente el modelo que ustedes defienden. Como ustedes siempre defienden el modelo de que actúe exclusivamente el mercado de acuerdo con sus reglas, como hicieron con el sector inmobiliario —y ahora estamos padeciendo las consecuencias de la burbuja mobiliaria—, ahora quieren buscar culpables en otro lado. No; hay un diagnóstico certero y compartido por todos sobre que lo que ha faltado es el modelo, y desde luego el ICO no tiene nada que ver con eso. Al contrario, está haciendo frente a una situación que está afectando de manera particularmente grave a las pequeñas y medianas empresas, a los autónomos y a las familias con líneas que están incidiendo en esa dirección. También me sorprende que al Partido Popular le preocupe —y tiene toda su argumentación para ello— el endeudamiento del ICO pero que al mismo tiempo hoy nos presente una proposición no de ley en esta Comisión pidiendo una nueva línea del ICO por valor de 5.000 millones de euros para aumentar el margen de su endeudamiento. Realmente carece de coherencia.

Centrándome ahora en la intervención del presidente del Instituto de Crédito Oficial, hay una cuestión sobre la que me gustaría conocer su opinión. En la intervención que hizo en esta Comisión el gobernador del Banco de España el pasado día 25 de febrero alertó de que podría haber una sobrereacción en las entidades financieras a la hora de evaluar el riesgo de los prestatarios y su solvencia, con lo cual esta sobrereacción podría tener una incidencia mayor en la contracción del crédito. Si esto es así y a esto se le une la actuación procíclica que tienen las entidades crediticias, se podría estar alimentando de alguna manera un círculo vicioso donde la mayor contracción crediticia incide más negativamente en la actividad real y por tanto, vuelve a repercutir negativamente en la actividad financiera. Desde la posición que le da el puesto que ocupa y el conocimiento exhaustivo del sector financiero en nuestro país, me gustaría conocer su valoración al respecto, si advierte que se está produciendo esta situación, y si es así, en qué medida se podría tratar de corregir esta sobrereacción. También me gustaría saber su opinión sobre lo siguiente. Hace dos semanas conocimos los últimos datos de la encuesta sobre préstamos bancarios que hace el Banco de España, en la que se pone de manifiesto que actualmente la caída de la

oferta crediticia es superior en España que en la Unión Económica y Monetaria, y que afecta especialmente a los créditos de las PYMEs. Además, esta información se ve avalada por las encuestas que hacen las cámaras de comercio. Si esto es así y partimos de un sistema financiero que es más solvente y más eficiente que el de nuestros competidores y tenemos un sistema de supervisión y regulación que ha permitido que estemos mejor situados y que tengamos un mayor colchón, ¿qué está pasando para que la oferta de crédito esté más contraída en nuestro país?

En relación con las líneas que tiene el ICO, tanto el presidente de la Asociación Española de la Banca como el presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro manifestaron en comparecencias anteriores su total compromiso con el Gobierno y con el ICO para conseguir que las líneas del ICO lleguen a sus destinatarios y funcionen con total eficacia. Quisiera saber cuál es la valoración que hace el ICO respecto a cómo están respondiendo las entidades financieras. Antes ha comentado en su intervención que ante la situación coyuntural estaban abriendo a otros intermediarios financieros la colocación de las líneas del ICO. Me gustaría conocer en concreto cuáles son, esos intermediarios financieros. Por otra parte, los diferentes representantes de las asociaciones de pequeños y medianos empresarios y de los autónomos nos están transmitiendo a todos los grupos parlamentarios el coste tan elevado que las entidades financieras les están ofreciendo en las líneas del ICO. Teniendo en cuenta que las líneas del ICO tienen unas condiciones específicas de coste de financiación y que son absolutamente transparentes, algo está funcionando mal cuando las entidades financieras, en lugar de ir hacia las líneas que presenta el ICO con esos costes, están ofreciendo unas líneas que tienen los mismos objetivos pero unos costes mucho más altos. Este es un tema que nos preocupa. Me gustaría saber cuál es su visión al respecto y qué se puede hacer para modificar esa situación.

En línea con lo que ha planteado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), los autónomos nos han trasladado sus dificultades debido a las condiciones que, por lo menos hasta el momento, exigía el ICO respecto a la morosidad para poder acceder al crédito. Me gustaría saber si se ha tomado alguna medida en esta dirección. Por último, además de la importancia que tienen las líneas crediticias del ICO, también participa Cersa. Me gustaría saber qué se ha hecho para potenciar esta línea que puede ser muy útil para mejorar el reafianzamiento y, por tanto, facilitar el acceso a las líneas de financiación del sector privado. Esas serían las cuestiones a las que me gustaría que nos contestara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora de nuevo la palabra el compareciente, señor Martínez.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)** (Martínez Estévez): En

primer lugar, quiero darles las gracias por todas las preguntas que me han formulado. Creo que esto ayuda a clarificar algunos aspectos de una institución que, por desgracia, hasta hace poco era una perfecta desconocida y que ahora, por causas múltiples, se está transformando en una de esas piezas claves para solucionar algunos estudios que tenemos en nuestra economía. Como no podía ser de otra forma, contestaré en tono respetuoso a dichas preguntas.

En cuanto al orden de mi exposición, de las cuatro partes he dedicado prácticamente una a explicar la crisis, porque me parecía que era absolutamente imprescindible saber qué era lo que estaba pasando para saber qué respuestas había que dar. A lo mejor me he equivocado en la estimación de los tiempos, pero empezar a contar qué ha pasado con los balances y explicar las líneas cuando están puestas ahí y se las han entregado para que las puedan valorar ustedes mismos, me parecía que era absolutamente reiterativo. Yo pensaba que la capacidad analítica de las personas para estudiar estos balances era suficiente. Si quiere se las explico una a una, pero es un poquito aburrido. He pensado que era mucho más interesante hacer un marco global, explicar qué estaba pasando y en función de ese marco global, qué medidas se habían adoptado. Me ha parecido más interesante, pero a lo mejor resulta que he valorado inadecuadamente la capacidad.

Respecto a si el ICO es responsable del apalancamiento con operaciones corporativas, he puesto este gráfico deliberadamente porque las operaciones directas no nos las hemos inventado en el ICO. Observemos cómo en el año 2004 ya hay 8.000 millones de euros de préstamos directos a corporaciones porque el ICO sí se ha concentrado en actuaciones de grandes inversores en varios tipos de cosas: primero, la internacionalización, los *project finances*, sobre lo que me imagino no habrá mucho problema. En segundo lugar, algunas operaciones corporativas que puedan suponer, siempre que haya mutuo acuerdo, integración del sector; siempre que haya mutuo acuerdo, porque el ICO, obviamente, no se va a poner de parte de uno o en contra del otro porque sería absurdo; si hubiera algún proceso de adquisición hostil nunca se interviene, por principio. Cuando hay mutuo acuerdo es una operación que puede ayudar a concentrar el sector o a cosas de este estilo, a concentraciones y parece razonable. En cualquier caso, entre las funciones del ICO está la de hacer todas aquellas cosas que impliquen aumentar el PIB; en todos los procesos de internacionalización está la distribución de renta y riqueza, que es un concepto lo suficientemente genérico como para que tenga cabida casi todo esto. Sobre si ha recibido el mandato, tajantemente no. El ICO ha seguido haciendo lo que ha estado haciendo en los años anteriores y me imagino que ustedes conocerán en profundidad. Observemos, insisto, que en el año 2004 ya había 8.000 millones; en el año 2005, 8.500, que no me parece que sea un esfuerzo al recalentamiento sustancial de la economía española. Por poner las cifras en su sitio, las

necesidades de financiación de la economía española en el año 2007 —usted lo sabe, porque obviamente cuando me lo ha preguntado es porque lo sabe— aproximadamente habrían sido de unos 300.000 millones de euros, en torno a 120.000 por los procesos de nuevas financiaciones derivados del déficit por cuenta corriente a lo que usted ha hecho referencia y el resto por refinanciación de emisiones anteriores. No me parece absolutamente desproporcionado que el ICO, en términos brutos, haya aportado 3.000 ó 4.000 sobre estos 300.000 millones, además en operaciones que ha hecho siempre en las que le piden su participación para consolidar la operación y en las que en algunos momentos nos han solicitado incluso que hagamos de líderes en los procesos, no porque queramos hacerlo, que nunca hemos querido competir, sino simplemente porque en algunos procesos de internacionalización tiene hasta ventajas fiscales para las empresas que están participando siempre en beneficio de la empresa española. Sigue siendo mi opinión, que estoy seguro que no compartirá. Qué le vamos a hacer, es un tema bastante razonable.

Respecto a que las líneas no funcionan, me voy a detener un poco en ello. Tengo un desarrollo para explicarle cómo se había hecho dentro de las operaciones directas el proceso de distribución. Aquí tenemos las directas: la parte institucional —corporaciones, ayuntamientos—, en la parte internacional los procesos de internacionalización se han llevado la gran parte del crecimiento, como usted puede observar, 2.200; la corporativa son los préstamos corporativos, que me imagino que es más o menos donde tiene usted la preocupación sobre el comportamiento del ICO y luego la financiación de proyectos, que son proyectos normales de los que aparecen a nivel internacional. El ICO tiene que ser responsable en apoyar a nuestras empresas, sobre todo cuando van a nivel internacional; creo que es clave la financiación de proyectos. Al final estamos hablando de que a lo mejor una parte de la financiación corporativa es la que a usted le parece no conveniente. Respecto a si las líneas funcionan o no y a que hay miles de quejas, tampoco hay que exagerar. Contestamos a todas las quejas puntualmente, porque hay que ser respetuosos con las personas que se dirigen a la institución y, obviamente, si fueran miles no tendríamos capacidad. Somos 280 personas, como he puesto en el cuadro anterior y no tendríamos capacidad para contestarlas. A eso de que no funcionan me referiré después.

Dice S.S. que estamos incentivando el desapalancamiento. Creo que el desapalancamiento es un proceso global, genérico, que se ha producido a nivel internacional. No tiene nada que ver con el ICO y eso está más determinado por el nivel de sobreendeudamiento que han tenido los particulares y las empresas en términos de recursos propios o renta disponible, según cómo lo tomemos. En el sobreendeudamiento de los particulares, que es la clave que está determinando ahora respecto a la renta familiar disponible, el ICO no tiene nada que ver, entre otras razones porque no ha dado ni un solo



préstamo a consumidores como tales porque lo tenemos prohibido. Hemos dado indirectamente, a través de autónomos y PYMEs, pero no a consumidores. No sé cómo podemos estar incentivando ese tipo de desapalancamiento. Lo que estamos haciendo es solo ayudar a aliviar las tensiones de liquidez que se están produciendo en los mercados, que se han producido por las causas que he explicado anteriormente y es que las entidades financieras colocaban en los mercados un tipo de bonos o de emisiones que se han cerrado automáticamente y en ese proceso de refinanciación lo que hacía falta era evitar que esas tensiones se trasladaran a empresas, familias, PYMEs y autónomos. A eso es a lo que se está ayudando de alguna forma y no veo el desapalancamiento de esa ayuda sino, todo lo contrario, suavizar el proceso de transmisión.

Vamos a ver la utilización de las medidas. Respecto a si tengo los medios en mi entidad, como he comentado los recursos que tiene el ICO son, a nivel del número de empleados, los mismos que tenía en el año 2004; para ser exactos, tenemos incluso diez menos, como se puede observar en el cuadro. ¿Son suficientes? Como en cualquier entidad pública, haría falta a lo mejor la incorporación de elementos, pero son suficientes por lo menos en la medida en que se está dando respuesta adecuada a las demandas de la sociedad. Eso está implicando un compromiso por parte de todo el personal de la casa muy serio. Por cierto, querría aprovechar esta ocasión para agradecerles ese compromiso porque, sin lugar a dudas, si no se hubieran comprometido las empresas que están operando en estas líneas difícilmente podría haber aumentado su productividad el doble o el triple, que es lo que está pasando en este momento. Por tanto, mi sincero agradecimiento; se lo he dicho muchas veces, pero lo reitero ahora. ¿Quiere decir esto que los medios no son manifiestamente mejorables, que no nos encontraríamos más cómodos si tuviéramos más recursos? Sin lugar a dudas, pero si tuviéramos más recursos entonces a lo mejor nos echaban en cara que teníamos exceso de personal y que en un contexto como el actual de crisis en el que hay que apretarse el cinturón y que todo el mundo tiene que soportar los ajustes, parece mentira que el ICO tenga este tipo de dispendios. Si lo hacemos está mal y si no lo hacemos también; moraleja, me quedo como estamos, que es una solución bastante razonable. Respecto a la inspección, no tenemos capacidad de inspección en los procesos. ¿Por qué? Porque tenemos pocos medios, pero no de ahora sino de siempre y desde hace muchos años lo que hemos hecho ha sido una *outsourcing*, que es algo muy habitual e importante, que consiste en encargar a entidades privadas que nos hagan una valoración y un seguimiento de los préstamos mediante un muestreo típico pactado con el Banco de España y con todas las entidades. Eso es lo que se hace normalmente, pero no en nuestra entidad sino en todas. Lo encargamos de fuera y creo que eso es positivo. Honestamente, nos dan un reporte cada dos o tres años, van haciendo su seguimiento y punto. Si tuviéramos que

inspeccionar 250.000 operaciones de una manera directa, me harían falta no 200 personas sino 500 y no tendría lógica, sería ineficiente; lo encargamos de fuera y parece más sensato ese proceso.

La verdad es que me gustaría tener horario restringido, se lo puedo asegurar, porque hoy mismo estaba en el ICO a las cinco menos cuarto de la mañana —de esta mañana, quiero decir, por si acaso—. Me encantaría tener horario restringido, se lo prometo. Si hay algo que pueda hacer para conseguírmelo, por favor pídamelo porque me encantaría y mi mujer se lo agradecería mucho. Por cierto, mi horario habitual de trabajo, para que tenga la información, está registrado porque yo ficho todos los días, no hago como otros presidentes que no fichaban; yo ficho siempre. Suelo entrar a las ocho y diez, y salir a las ocho y media o nueve de la noche. Ese es mi horario normal. Le agradezco su preocupación.

Respecto a los avales, vamos a ir a las líneas porque creo que es de lo que se trata aquí. Todas las líneas —lo he dicho, pero a lo mejor no ha quedado claro— tienen un proceso de implementación lento. Ni siquiera la línea ICO-PYME, que es una de las que tiene probablemente más tradición y que por lo tanto ya es conocida por los demandantes, por los bancos, cuando empieza a funcionar tiene las primeras disposiciones en el nivel de demanda que nos gustaría. Eso se puede comprobar con años anteriores. Por ejemplo, la línea ICO-PYME, normalmente en el año 2006, y si mal no recuerdo 2007 y 2008, empezaba bien avanzado febrero. ¿Qué quiere decir eso? Que no podemos tomar la media de estos dos meses y medio y extrapolarla porque no es sensato. Admito que si cogiéramos el mes y medio en el cual parece que empiezan a funcionar, el nivel de utilización es menor de lo que yo mismo esperaba. Lo reconozco —no tengo ningún problema en reconocer esas cosas—, pero también estoy convencido de que ha habido en algunas líneas problemas muy concretos —voy a contarlos— que le van a permitir coger el ritmo en los meses o en las quincenas siguientes. Vamos a empezar por las grandes, como línea ICO-Liquidez —la línea ICO-PYME la dejo porque ya la sabemos, como la de emprendedores, pero si es necesario me detengo—. Esta línea se nos encargó que la hiciéramos el veintitantos de noviembre por el Consejo de Ministros. Era una novedad. El ICO no puede hacer la línea de liquidez, por lo tanto tenía que ser una orden directa de la comisión delegada, del Consejo de Ministros, y en el plazo de un mes fuimos capaces de colgarla en la web del ICO. Desgraciadamente, era el 23 de diciembre. ¿Qué significa que sea el 23 de diciembre? Que no es la mejor fecha. Los procesos para que funcionen normalmente siguen el siguiente *timing*: una vez aprobada y colgada la línea con todas las bendiciones, las entidades financieras se tienen que adherir a la misma y nos tienen que enviar una carta, pero para eso tienen que consultar con sus órganos responsables ¡faltaría más!, y esto es bastante normal. El resultado es que en ese periodo vacacional muchas de las entidades financieras no nos contestaron

hasta pasado Reyes. ¿Es imputable a las entidades? Quiero ser muy respetuoso con ellas. Esos días son conflictivos y, por lo tanto, es sensato que se retrasaran. Una vez que nos han contestado, automáticamente firmamos unos convenios bilaterales entre la entidad financiera y el ICO, y entonces ya pueden utilizarla, pero las entidades financieras tienen que hacer dos cosas claves, que si el proceso es sencillo cuesta poco, pero si no es sencillo cuesta mucho. La primera es una aplicación informática específica. Cuando es una línea ICO-PYME, se trata de la del año anterior, pero cuando es una línea nueva es un desarrollo informático. Eso significa que lo que tienen que hacer los recursos humanos de cada entidad financiera es encargarse al responsable que diseñe la línea, porque hay que conectarse con el ICO, que sea compatible para transferir la información que nos tienen que dar, porque si no no les damos los recursos —obviamente nos tienen que decir la empresa, etcétera—, y nosotros les enviamos el dinero. Eso cuesta, y una vez que ya está hecho el proceso de conexión informática el siguiente paso es dar la orden, las instrucciones a todos los puntos de la red para que empiecen a distribuir los recursos. En la línea ICO-Liquidez reconocido por muchas entidades con la que me reúno periódicamente, hasta principios de febrero no estaba completado el proceso. Eso explica por qué la línea tiene un proceso lento de crecimiento. Las dos primeras quincenas prácticamente no funcionaron, en la segunda quincena solamente hubo una entidad que operó, en la tercera quincena —que fue la primera disposición de febrero— todavía muy poco; lo hace a partir de la cuarta, quinta o sexta. El proceso de crecimiento es gradual. Esto es simplemente el volumen de recursos que ha dado el ICO al que hay que añadir otro tanto obviamente dado por las entidades financieras. Por lo tanto, en la sexta quincena estamos hablando de un nivel de disposición del ICO de 225 que, como las entidades ponen otro tanto, estamos hablando de 450, no llega a 500. ¿Es insuficiente? Dadas las necesidades de liquidez de la economía española, probablemente sea insuficiente, pero 500 millones —entre las dos partes— de inyección de liquidez cada quincena personalmente no me parece tan mal.

Respecto a la moratoria hipotecaria, me han preguntado cómo es que haya 56 personas. La moratoria hipotecaria es otra de las líneas que tiene mucha complejidad porque se ha intentado ser absolutamente respetuoso con las entidades de crédito. Se lo voy a explicar para que nos entendamos. La moratoria hipotecaria era una idea muy sencilla: aquellas personas que en este momento estén en una serie de casos —paro, viudedad, etcétera— podrán solicitar el aplazamiento del 50 por ciento de su moratoria hipotecaria. Pero eso que parece tan sencillo cuando lo empezamos a instrumentar y nos reunimos con las entidades financieras —porque ninguna de las líneas las hacemos de una manera libre, faltaría más, porque si no luego no funcionan—, y con los demandantes ¿qué nos dijeron? Que si lo hacíamos simplemente sin más íbamos a dañar las titulaciones que

tomaban como subyacente los préstamos que se habían concedido. El mercado hipotecario y el mercado de cédulas no estaban como para tener problemas. De hecho, Fitch lanzó el aviso de que había que vigilar cómo se instrumentaba la línea por si acaso perjudicábamos el subyacente. No se podía hacer de una manera directa un aplazamiento hipotecario, que hubiera sido a priori lo normal. Lo que hicimos fue una línea de crédito, darles nosotros el dinero de tal forma que la amortización del préstamo no se toque para nada y entonces, según se vaya necesitando de aplazamiento, se utiliza una línea de crédito y el dinero lo pone el ICO. Resulta que el riesgo que tenía esta línea era distinto que el riesgo de la hipoteca a ojos del Banco de España. Eso significa que un riesgo hipotecario es el que es y el riesgo de un préstamo personal tiene un nivel de fallidos más alto y el Banco de España lo contemplaba y consumía recursos propios de manera distinta. ¿Qué hubo que hacer? Darle el aval del ICO al préstamo. Por lo tanto, ponemos el dinero y lo avalamos. ¿Hasta qué nivel de fallidos asumimos? El nivel de fallidos en los préstamos hipotecarios es bajo. Por ejemplo, la VPO está en torno a 0,4 ó 0,5 por ciento y en las hipotecas normales está en el 1 y pico. No es muy alto todavía; en otros segmentos de los préstamos es más alto, como usted bien sabe. Dado que el préstamo personal es más fácil de dejar de pagar que la hipoteca, vamos a suponer que la moratoria sea más alta, ¿cuánto más? Aquí viene un proceso en el cual, primero, se aprobó el 8 por ciento, porque parecía que era razonable —la moratoria media en este momento de todas las líneas es el tres y pico—, pero las entidades financieras entendieron que era poco. ¿Por qué? Porque eran colectivos de riesgo, etcétera., y se ha elevado hasta el 12 por ciento, que es una cobertura de riesgo muy alta. Si yo soy una entidad financiera que tiene una hipotética persona que me puede dejar de pagar y tengo una vía para que me cubra en el 12 por ciento, si no la utilizo algo está fallando en mi esquema financiero, vamos a dejarlo así. ¿Qué quiere decir? Que cuando se implemente esta línea y empiece a funcionar, razonablemente las entidades lo van a tener que utilizar, pero por estas causas, por puro egoísmo, no estoy hablando de otra cosa.

Observemos cómo ha ido evolucionando todo el proceso. ¿Todo eso a dónde nos llevó? A que la última modificación se hizo a indicación de las entidades financieras, si mal no recuerdo, la última semana de febrero o la primera de marzo. Todo eso se pone en los papeles, se firma, se envía a las entidades financieras y esta es la primera disposición, en la cual casi ninguna entidad tiene desarrolladas sus aplicaciones informáticas, que en este caso son complejísimas, porque hay que poner la hipoteca, el préstamo, el aval dado y las necesidades de recursos propios. Por eso, y para que tenga argumentos de críticas contundentes, 56 personas frente a las 500.000 pensadas en origen, son poquita cosa, pero también es verdad que todo tiene su proceso de evolución y estoy seguro de que va a aumentar sustancialmente porque 56 son pocas. Esto es un tema que podemos debatir, pero

lo veremos en las próximas quincenas. No hay más que sentarse y esperar. Espero que esto no tenga gran debate.

El Plan Avanza va muy bien, como se puede observar; el Plan VIVE va muy bien también, a pesar de que aparezca con el 22 por ciento en la última disposición, pero la velocidad crucero que ha cogido es muy fuerte y se va a agotar claramente, en nuestros presupuestos está que se agota antes de final de año; Renove Turismo se ha agotado y, de hecho, se está pensando en su ampliación. En cuanto a vivienda, para no eludir nada, tiene un nivel francamente bajo de utilización, el 0,41 por ciento. Con esto se pretendía algo muy sencillo, que a aquellas constructoras o promotoras que se hubieran quedado con pisos sin vender, a través de un proceso de transformación de los préstamos promotores en un préstamo *Bullet* a siete años, se les facilitará la posibilidad de consolidar su deuda, siempre que los pisos que tenían sin vender los transformaran en alquiler. Era una idea aparentemente razonable, que estaba contrastada con las entidades financieras y con los propios promotores. Ya he comentado que estas cosas no se sacan así como así, porque no tendría sentido. De esta línea se habló a partir del verano, yo recuerdo haber tenido mis primeros contactos en septiembre u octubre —la verdad es que no me acuerdo muy bien—, y lo cierto es que después la evolución del mercado inmobiliario ha ido bastante peor de lo que en principio cabía esperar. ¿Qué es lo que ha sucedido con las empresas y los bancos? Pues que han preferido llegar a acuerdos bilaterales entre ellos a utilizar esta línea. Eso es así, y de hecho leemos todos los días cómo las entidades de crédito están generando instrumentos para sacar al mercado todos los activos inmobiliarios de los que se están haciendo cargo y que en el fondo no son otra cosa que dación en pago de los préstamos que habían concedido a promotoras y a los que no han podido hacer frente. ¿Que la solución anterior hubiera sido la más adecuada? Yo creo que sí, pero al final por la propia evolución del mercado no está siendo así, lo reconozco. ¿Se puede modificar? Se puede modificar, no tengo ningún problema, pero vamos a ver en qué lo modificamos, vamos a ver qué proponemos. Para decir que está mal no hay más que ver el dato, que va al 0,41, no hace falta ser un genio económico. ¿Aumentamos el plazo? No quieren las entidades financieras ni los promotores. ¿Por qué? Porque los promotores dicen que alquilar no es su actividad principal, lo que querrían sería venderlo. ¿Darles la posibilidad de que sea alquiler con opción a compra? Ya se ha hecho. Por tanto, se podría acortar el plazo. ¿Elevar el tipo de interés porque estamos pasando de un préstamo promotor con garantía a un préstamo *Bullet* a siete años y, por tanto, mayores posibilidades de impago? Si subimos el tipo de interés satisfaremos a las entidades de crédito, pero a lo mejor a los promotores no. ¿Por qué? Simplemente porque no les salgan las cuentas cuando quieran alquilar el producto. Reducirlo será peor. Por tanto, las entidades crediticias no lo van a hacer. Tiene un arreglo compli-

cado, a pesar de ser un producto pensado con los afectados, para los afectados y con las entidades financieras, pero la evolución del mercado es la que es.

Aunque no toca en el orden que quería haber seguido, vengo un poco al coste del ICO. ¿Qué coste tiene el ICO para la sociedad española? Nosotros no estamos colgados del presupuesto, lo que hacemos es sacar nuestras emisiones de bonos, ir a los mercados exteriores, pedir que nos compren estos bonos, y lo que estamos pagando es lo que automáticamente revertimos con un coste de transformación mínimo, porque nuestra eficiencia es muy alta. ¿Esto es muy alto o muy bajo? Vamos a verlo. El KfW —está en la lista que le he dado— sale a 35 puntos básicos en la última, si mal no recuerdo, y nosotros hemos salido en la última a 75 puntos. Una institución que es diez veces más grande que el ICO, que está consolidada en los mercados, que tiene riesgo Alemania, como usted bien ha dicho —acuérdesse del diferencial—, ha pagado solo 40 puntos más que el KfW. Eso es para felicitar al ICO. Que el KfW, garantía explícita alemana, coloque sus emisiones a más 35 y el ICO a más 75, eso es para nota, espero que me lo reconozca y me diga que lo hemos hecho bien.

Respecto a Forum-Afinsa, que también me lo ha comentado, la línea se cerró, como usted bien sabe, el 31 de diciembre de 2008, y se hicieron 57.000 operaciones, los que lo pidieron que se pudieran acoger. De los 500 millones del total de la línea se utilizaron 176 millones. Es como ha quedado la línea.

No se me ocurren muchas más cosas. Creo que he contestado casi todo. No sé si me dejo algo. Si fuera así, lo siento; en la segunda ronda, si la hay, lo contestaré.

Al señor Sánchez i Llibre, en primer lugar, muchísimas gracias por sus palabras. Voy a intentar centrarme en las tres preguntas, porque si no me voy a alargar demasiado. La primera: ¿Es posible flexibilizar las medidas de cobertura de riesgo? Voy a explicar cómo se ha hecho. La idea es la siguiente: detectamos —por eso venía la explicación de la coyuntura al principio— que las dificultades ya habían dejado de ser solo de liquidez y teníamos un problema de valoración de riesgo por parte de las entidades financieras —también se lo comentaré después a la señora Rodríguez Piñero— ¿Qué hicimos? Asumir una parte del riesgo. Lo voy a explicar porque creo que las entidades financieras no están explicando bien lo que hacemos —creo yo; Dios me libre, porque no quisiera hacer ninguna acusación—. Imaginemos que a la entidad, autónomo o PYME le damos 100 euros de préstamos, 50 la entidad financiera y 50 el ICO. Si esa empresa deja de pagar, falla; yo cubro esos 50 euros, no el 5 por ciento, cubro el total de mi parte. Lo que pasa es que yo pongo un límite de mi riesgo del 5 por ciento. ¿Por qué —y ahí vendrá la posibilidad de flexibilizar, que es lo que comentábamos antes—? Porque si la media de morosidad del sistema en este momento es el tres y pico, según los últimos datos, lo que no puedo hacer es admitir una morosidad mayor porque eso quiere decir que la entidad financiera está aprovechando mi línea para

transferirme todos los muertos, todos los fallidos que tiene en su propia línea. Por lo tanto, yo pongo un techo a la morosidad que me puede trasladar a mí. Pero hasta ese 5 por ciento todos los préstamos que van fallando yo los cubro al cien por cien del fallido, de mi parte claro. ¿Cómo podríamos flexibilizarlo, que es la idea que algunas entidades financieras han propuesto? Si la morosidad dentro de este año alcanzara cifras superiores al 5 por ciento, que al ritmo que va cabría esa posibilidad, el ICO podría estudiar la posibilidad de aumentar ese 5 por ciento hasta un porcentaje superior, al 6, al 7, depende; eso es lo que se podría hacer, pero siempre fijando un techo a la morosidad, porque lo que no tiene sentido es que las entidades financieras aprovechen esta coyuntura para transferirle al ICO todo lo que tengan de fallidos en sus carteras; eso está pactado con las entidades y es sensato. El ICO tiene pensado, si hiciera falta, que podría reestructurarse, por lo tanto no hay problema. Así pues, en parte contesto que sí, pero en parte.

Segunda pregunta: ¿Es posible descontar las deudas a las corporaciones locales? Esto ha salido en la prensa y se está estudiando, no creo que desvele ningún secreto. ¿Cuáles son las dificultades de esto? La dificultad fundamental que tiene el descuento es que la antigua banca pública, el Banco de Crédito Local, tenía una ventaja que no tiene el ICO y es que si daba un préstamo a una corporación local, cuando le tocaba la asignación presupuestaria podía automáticamente descontarlo de una manera fragmentada en los presupuestos del año siguiente y, por lo tanto, cobraba con carácter prioritario igual que la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. Si eso se hace así y es lo que se está estudiando objetivamente, me imagino que cuando eso se resuelva es, como si dijéramos, un préstamo más, un aval más con una garantía correspondiente. Cuando se resuelva la parte técnica, en principio no habrá ninguna razón para que no pueda salir adelante la propuesta pero hay que resolver eso porque, si no, el recobro es muy complicado, hay que reconocerlo así también.

¿Es posible que las comunidades autónomas que tengan institutos financieros planteen proyectos grandes para poder cofinanciar? Con muchos institutos estamos teniendo unas relaciones exquisitas, con el Instituto Catalán de Finanzas, con el Igape, con muchos, y realmente la colaboración es tan buena que cuando tenemos alguno de los grandes proyectos lo que hacemos es compartirlo, siempre que sea inversión, porque no podemos hacer otra cosa. Por lo menos desde mi perspectiva lo he cultivado sustancialmente estos años. Nosotros tenemos firmados convenios en este momento con siete comunidades autónomas, hemos firmado convenios con el Instituto Catalán de Finanzas, con el Igape, con muchísimos institutos. ¿Por qué? Porque, al igual que las entidades financieras son nuestro brazo ejecutor, las que distribuyen nuestros productos, también hay que reconocer que los institutos financieros son para las comunidades que los tienen un instrumento para colaborar y compartir riesgos. Desde luego, cualquier cosa

que se nos ocurra y que se les ocurra puedo asegurar que estoy dispuesto a pensarla, porque creo que es bueno para ambas partes, lo digo con toda honestidad. O sea, que sí. Para terminar de dar respuesta a la señora Rodríguez-Piñero, gracias de nuevo por el reconocimiento de la exposición. Muchas gracias. Muy brevemente, porque hay varias preguntas aquí. Opinión sobre si hay sobre-reacción de las entidades financieras a la valoración del riesgo y si las actuaciones son procíclicas. Que el sistema financiero es procíclico está en todos los manuales. Que es procíclico no tiene solución porque, desgraciadamente, cuando la cosa va bien, la coyuntura va bien y la economía crece te ofrecen dinero para que hagas más cosas y, cuando va mal, te quitan hasta el que te habían prestado anteriormente, pero eso no tiene solución porque, desgraciadamente, es así, es procíclico. Y que en este momento tengan una sobre-reacción al riesgo también es inevitable. A mí se me ocurren muchas razones de por qué. Primero, por el deterioro de la coyuntura en las expectativas. Esto es cierto a nivel internacional y no solo en España. Hay un deterioro fortísimo de las expectativas, lo cual hace ser muy cautos a los departamentos de riesgo, y lo digo por experiencia propia, por el propio departamento de riesgo que tenemos en el instituto, donde como es lo lógico hay una reacción restrictiva. Segundo, porque las entidades financieras lo que han hecho ha sido una concentración muy fuerte de riesgos en el sector inmobiliario. Lógicamente, tienen necesidad de ir absorbiendo en un plazo de tiempo razonable todo este riesgo acumulado. ¿Y qué hacen? Pues ser muy restrictivos porque tienen dificultades para asumir más riesgos, honestamente. Cuando coges el crédito dado por las entidades crediticias y lo miras por actividades productivas, resulta que aproximadamente del billón, grosso modo, que hay de crédito concedido, 470.000 millones son para actividades de promoción inmobiliaria y construcción. Eso quiere decir que las entidades financieras tienen un 47 por ciento de concentración de riesgo en este sector. Este es un sector que estamos viendo que va a necesitar años para absorber todo esto y las entidades también van a necesitar tiempo para absorberlo. ¿Qué hacen entonces? Intentan evitar en lo posible cualquier riesgo que no les encaje de una manera clara. ¿Eso significa que es sobre-reacción? Honestamente, yo creo que sí, pero probablemente si estuviéramos en ese lado haríamos lo mismo. No se trata de echar ninguna culpa, sino prudencia en un contexto complejo. Por tanto, mi valoración es que sí claramente, ¿Qué medidas se pueden tomar? Asunción de riesgos por parte del ICO, ya lo estamos comentando. Por eso, cuando explicaba la evolución de la coyuntura decía que hemos cambiado de problema, en este momento no tenemos tanto un problema de liquidez, que puede haberlo, sino un problema de valoraciones. Si se quiere, eso se puede hacer dentro del equilibrio financiero del ICO, lo que significa que el ICO tiene que cobrar un poco más de intereses, pero simplemente para hacer la cobertura, no para ganar, simplemente para hacer la

cobertura de fallidos. Si el ICO, insisto, dentro de la filosofía de equilibrio financiero, que parece razonable que una institución financiera tenga equilibrio financiero, tiene que asumir más riesgo, no le queda más remedio que cobrar unos *pread* más alto simplemente para hacer las coberturas, insisto, para no ganar un euro más.

Sobre la encuesta de préstamos bancarios del Banco de España y sobre la caída de la oferta, esta pregunta en parte está contestada con la anterior en el sentido de que aquí hay dos problemas. Hay un problema de caída de la demanda, es verdad, porque con todo el proceso, ese apalancamiento que hemos comentado, sí que ha habido una caída de la demanda, y es verdad que ha habido un problema de caída de oferta, el año anterior básicamente por problemas de liquidez y en este momento claramente por problemas de evaluación de riesgos, como yo lo veo. Esas son un poco las razones.

Las líneas. No me acuerdo de la primera muy bien, pero de la segunda sí. Qué podemos hacer para que las líneas a las que se ha comprometido el Gobierno lleguen a los particulares —sería un poco la tercera pregunta— y si podemos encontrar vías alternativas. Es complicado que haya vías alternativas que por lo menos tengan toda la capacidad y el potencial que tienen las entidades de crédito. No podemos sustituir a las entidades de crédito que tienen una red tupida, que llegan a todos, que tienen sistemas de evaluación y personal cualificado. Sí que se pueden intentar sustitutos cortos, pero para el uno por ciento o para el 2 por ciento, por ejemplo, algo de lo que de alguna forma se ha hablado e incluso ha salido en los medios de comunicación. Se puede utilizar en las sociedades de garantía recíproca y en los institutos financieros en las comunidades que los tengan. Las SGR tienen personal, están acostumbradas a valorar riesgos y no hay ningún problema. Que automáticamente una empresa acuda a una SGR y esta le avale sería un sistema a potenciar indirectamente. ¿A partir de ahí el ICO le puede dar directamente el préstamo? Sí, pero estoy convencido de que ninguna entidad financiera con un aval de una SGR le iba a negar el préstamo. Por tanto, se podrían hacer las dos cosas.

¿Qué se podría hacer entonces? Conecto con la parte de Cersa, aunque esté en orden distinto. Si parece que esta es una vía susceptible de ser potenciada, lo que se puede hacer es que Cersa reavale más a las SGR, un porcentaje superior. Entonces, ¿qué estaríamos haciendo? Un particular va al SGR, le pide un préstamo, el SGR le avala, pero tiene mayor capacidad de asumir riesgos porque, a su vez, está reavalado por Cersa que le cubre un porcentaje más alto. ¿Qué sistema tendríamos entonces? Tendríamos un sistema de redistribución de riesgos razonable en distintos escalones. Eso permitiría probablemente a las SGR dar préstamos asumiendo un poco más de riesgo y llegar así a un porcentaje que sería el uno, el 2 o el 3 por ciento máximo. No cabe pensar que se iba a hacer mucho más, pero es una medida a pensar sin lugar a dudas. Es una medida por parte de Cersa, en la que el ICO tiene un porcentaje. Estamos

dispuestos; de hecho, Cersa nos ha presentado un modelo en el que prácticamente solo haría falta una capitalización de Cersa. A las SGR que carecen de autonomía sí que tendrían que capitalizarlas las comunidades autónomas, porque son organismos que dependen de ellas, pero si se capitaliza el circuito no hay ningún problema. Yo no veo ningún problema. Al revés, creo que es bueno.

Me quedan dos cosas. Ya estoy terminando. El coste elevado de las líneas ICO. Esta es una de las cosas que aparece en el cúmulo de quejas. Vamos a ver cómo se fijan los tipos de interés y con eso entenderemos qué se podría hacer. En las otras líneas están fijados; por tanto, no hay ningún problema. Las quejas se están centrando en la línea ICO-liquidez, que es la que entiendo que está levantando más susceptibilidades entre los demandantes de la línea. La línea ICO-liquidez tiene dos tramos: el tramo entidad de crédito y el tramo ICO. Los dos tramos tienen tipos de interés distintos. El *spread* es el mismo, pero el tipo de interés es distinto. ¿Qué quiero decir? El tipo de interés lo fija cada entidad —yo explicaré cómo lo hago y las otras entidades el suyo— y en el *spread* en el fondo lo que diferencio es el *funding* del riesgo. En el *funding*, que cada uno pone su coste y el riesgo lo estima el banco en función del análisis de riesgo que ha hecho de esa empresa y tiene una serie de escalones: 150, 200, 250, 300. La empresa dice que tiene riesgo equis y la pongo un *spread* de 250 por riesgo, que es igual para las dos. ¿Dónde está el problema? El problema es que el ICO tiene muy claro cómo establece su tipo de interés y dice: El mío es el tipo de interés de referencia del ICO más el *spread* aplicado por el banco. Ese es mi tipo de interés. ¿Cuál es el tipo de interés de referencia del ICO? Como he comentado, la media ponderada de mi coste de adquisición de los fondos en los mercados exteriores. Por tanto, está tirado. Lo publico todas las quincenas y la gente lo sabe. ¿Cómo estamos en este momento? En este momento el tipo de referencia del ICO, si mal no recuerdo, está en el 2,40 ó 2,50 más o menos. Vamos a poner 2,40. Este 2,40 más, vamos a poner, 2,50 del *spread*, el tipo de interés sería del 4,90. Punto. Si a una empresa le piden el 6 por ciento por toda la línea, ¿qué significa? Si el *spread* es el mismo y el mío es el 4,90, el del banco son dos puntitos más, *grosso modo*. Moraleja. ¿Qué está sucediendo? Que este es uno de los problemas. Que el tipo de interés que están aplicando las entidades financieras se distancia mucho del del ICO y eso está provocando diferencias de tipos de interés aplicadas a las empresas muy altas. Vale, ya tenemos el problema. Y ahora, ¿qué hacemos? ¿Qué se puede hacer? Pues, poca cosa. ¿Por qué? Porque realmente está reconocido en la firma de la línea ICO-liquidez que el ICO fija su tipo de interés en unas determinadas condiciones y las entidades tienen su tipo de interés de referencia en función de su *funding*. ¿Cuál es el *funding* de la caja no sé qué o del banco no sé cuántos? Yo sé cuál es el del BBVA. Me lo sé porque el otro día salió una colocación en los mercados exteriores a 180 puntos

básicos. En las otras entidades financieras me imagino que será un poquito más caro. ¿Llega hasta eso? Creo que no. No se pueden generalizar comportamientos, nunca se pueden generalizar, pero al final la red bancaria son miles y miles de sucursales y cada director de sucursal puede aplicar la política de precios, muchas veces sin tener muy en cuenta ni siquiera las directrices de sus órganos rectores. Es complicado y esa sí que es una de las quejas graves que estamos teniendo y que dificulta un arreglo razonable porque no tiene fácil solución. De hecho, si soy sincero, creo que probablemente es la queja más generalizada.

No sé si me dejo alguna cosa y lo sentiría, porque no es mi intención, de hecho he sido hasta demasiado exhaustivo, pero le he intentado contestar.

Respecto a los autónomos hay que decir que es un colectivo que tiene muchas dificultades, como sabemos todos, y tienen problemas de acceso a la financiación. Una de las cosas que solicitaron casi al principio es que suavizáramos una de las cláusulas que habíamos puesto en la concesión de los préstamos de la línea ICO-Liquidez, y es que estuvieran al corriente de los pagos. Esta era una fórmula habitual que estaba en todos los sitios, pero hoy día en la crisis puedes tener un cliente que no te haya pagado, puede que, sin quererlo tú, te hayan devuelto un recibo de teléfono, puede haber un montón de incidencias. Entonces, la aplicación rigurosa de esta cláusula impedía que no solo muchos autónomos, sino también PYMEs, pudieran acceder vía morosidad a las líneas. (Cada modificación implica retrasos y críticas de que no se utilizan las líneas, pero ¿qué vamos a hacerlo?, hay que hacerlo. Cuando una cosa hay que mejorarla, se mejora y hay que asumir las críticas, ¡faltaría más!) Entonces, ¿qué hicimos? El Consejo de Ministros, si mal no recuerdo, de hace dos semanas autorizó que este criterio de morosidad solo se aplicara de la siguiente forma: Un autónomo o una PYME tiene que estar al corriente de los pagos con la entidad crediticia al que le solicita el préstamo. ¿Qué quiere decir esto? Que podía darse hipotéticamente el caso de que debiera un recibo de teléfono. Al fin y al cabo, tampoco es tan grave, porque es la propia entidad financiera la que valora el riesgo, luego ya sabrá la entidad financiera en dónde se mete. Esto es un poco la solución. Creo que eso se ha resuelto pero está poco publicitado, y es una pena, porque fue una de las solicitudes que se había hecho por los autónomos. Yo la comuniqué pero, desgraciadamente, no siempre toda la información fluye como uno quisiera. El señor Nadal.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Nadal tiene la palabra por tres minutos.

El señor **NADAL BELDA**: Ahora sí que le agradezco, señor presidente del ICO, porque, por lo menos, nos ha explicado cómo ve usted el funcionamiento de las líneas de crédito que era lo que se pretendía en esta comparación, mucho más que en su primera exposición. De lo

que se deduce que hay problemas en demanda final de las mismas, hay problemas en la evaluación de riesgos por parte de las entidades financieras y hay problemas de todo tipo y que, probablemente, esto es lo que está generando la frustración, porque hay una frustración en el público, en la sociedad española sobre el funcionamiento de las líneas del ICO. De ahí la crítica a que se estén dando o no. No estamos diciendo que, a lo mejor, técnicamente haya problemas en su implementación, sino que media un abismo entre el anuncio de las mismas y su capacidad de resolver problemas de liquidez en la economía española, y luego en su implementación práctica en la vida real. Es esa frustración entre ese anuncio y esa implementación en la vida real o en la práctica lo que está generando los problemas y que sea percibido el ICO como una entidad que, lejos de solucionar los problemas, no está sirviendo para nada o está creando problemas, sobre todo, a la pequeña y mediana empresa española. Aquí, quizá, ustedes también tienen una culpa. En la página web de ustedes se anunciaban todas estas líneas puestas en marcha el día 1 de enero. Estaban con esa fecha. Por tanto, el público pensaba que sí iban a poder acudir a las mismas y van a la entidad financiera y les dicen que no saben nada de esa línea. Y cuando meses más tarde han ido a la entidad financiera a preguntar sobre esa línea ven que las condiciones no son las que ellos esperaban. Esto es lo que está generando los problemas sobre cómo se está percibiendo la entidad y las críticas que la propia entidad recibe, sobre todo, ahora que se ha puesto en el ojo del huracán.

Brevemente dos cuestiones puntuales. Yo nunca le he dicho que las actuaciones cuantitativas del ICO en las líneas de financiación directa eran las causantes del apalancamiento, pero sí el marchamo de calidad que da la participación pública. El hecho de que el Estado —porque al final ustedes son el Estado— está respaldando esa operación. Me parece muy atrevido suponer que la compra de acciones de Endesa por parte de Acciona era una operación no hostil, había una OPA competidora. Es muy difícil calificar aquello de no hostil. Eso se lo digo como tal. Respecto al precio, ¿a cuánto ha salido las entidades financieras que llevan aval del Estado? No a unos precios muy diferentes de ustedes. Por lo cual, ¿qué pasa? ¿Que ahora mismo Caja Madrid, por poner un ejemplo, está saliendo más o menos a un precio similar del ICO? Me refiero a la emisión con aval. ¿Eso quiere decir que el ICO, más o menos, está valorado en los mercados igual que si fuese un banco con aval público? Creo que hay una diferencia, ustedes son la agencia financiera del Estado, por lo cual, no puedo estar de acuerdo en que estoy contento con los precios que le ponen a su deuda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Estévez, ya para concluir la reunión.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ICO** (Martínez Estévez): Voy a

empezar por el final. Aquí tengo Caja Madrid, 11 de febrero, *mid swap* más 78. Si pensamos que pagó ciento y pico puntos básicos después por la compra del aval, ha salido a más 180 aproximadamente, mientras que el ICO ha salido a más 75. Eso no lo podemos igualar, hombre. **(El señor Nadal Belda: Es una valoración.)** Cien puntitos básicos es mucho dinero. Es muy importante, porque al final sí que es dinero. **(El señor Nadal Belda: Es dinero, pero no es la valoración.)** Desde mi valoración, es positiva.

Por orden. Dice que hay problemas de demanda, problemas de riesgo, que esto genera frustración, que hay un abismo entre el anuncio y la implementación real. El problema —y esto sí que lo quiero reconocer— es que tal vez las PYMEs pensaban que esto iba a estar disponible el 1 de enero, que todas las líneas iban a funcionar prácticamente desde entonces, tal vez porque el ICO no lo hizo bien o porque no transmitió adecuadamente los plazos. Desde luego yo no pensaba que iba a estar desde el 1 de enero, que quede claro, pero hay que reconocer los errores, si es que ha sido así. Hubo muchos particulares que pensaron que el 2 de enero iban a ir a la entidad financiera y que iban a estar a disposición todas sus líneas. Era imposible hacerlo e incluso he comentado un poco por qué, he explicado los detalles de por qué era imposible. Ha habido también unas cuantas personas que han venido al ICO directamente a pedir el dinero que les correspondía de sus líneas. Han ido a la puerta y han dicho: A ver, ¿dónde se recoge la parte que me corresponde a mí de la línea ICO-Liquidez? Eso, qué le vamos a hacer, no tiene solución. Esas son cosas de percepción que son complicadas. La campaña de publicidad se empezó pronto, precisamente para generar la demanda y la presión social. Por cierto, las campañas de publicidad se hacen en colaboración con las entidades financieras que pagan las tres cuartas partes del coste. Quiero decir esto para que lo sepamos un poquito. Esto se inició deliberadamente para generar la demanda y la presión social para que las líneas empezaran a funcionar cuanto antes, porque la inercia normal, se lo digo en serio, es que si no se hubiera hecho una determinada presión, las líneas no hubieran empezado a funcionar razonablemente hasta final de febrero o principios de marzo, que es lo que suele pasar todos los años. Eso es fácil de comprobar simplemente yendo a ver qué ha pasado en años anteriores. Ahí sí que hubo una presión, porque el Gobierno —y desde luego el ICO— lo que quería a toda costa era que las líneas empezaran a demandarse cuanto antes. A lo mejor hemos tenido poco éxito, pero le puedo asegurar que la idea era razonable y buena. Yo me comprometí a que todas las líneas estuvieran colgadas en la página web antes del 1 de enero. Es más, respecto a la línea ICO-Liquidez recuerdo —porque lo dijimos en una de las comparaciones del famoso índice de confianza del consumidor— que algunas empresas tenían muchos problemas para pagar la paga extra. Lo que dijimos fue: Vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para

que esté colgado antes de navidad. De hecho, lo hicimos, aunque, entre usted y yo, hay que reconocer honestamente que el 23 de diciembre no es una fecha muy válida. Se hizo ese esfuerzo. Nos costó un mes diseñar todo el producto, pactarlo con las entidades financieras, con los usuarios, etcétera y colgarlo. A las entidades financieras les ha costado después dos meses implementar las líneas, que quede claro, por hablar un poco de eficacia. Es verdad que yo en algún momento intenté, y lo dije, que quería a toda costa que las líneas estuvieran disponibles cuanto antes, porque entendía que la sociedad española tenía un problema muy grave con las líneas de liquidez y de lo que se trataba era de salir al paso de eso. Tal vez nos pasamos en optimismo y en deseo de que estuviera. Si soy sincero, prefiero equivocarme por este lado que por el otro, sinceramente. Lo mejor es el punto y medio, pero a veces el punto medio es muy complicado y, puestos a elegir, prefiero pasarme por esto.

Respecto a las entidades financieras, dice que no salen en las condiciones que se había dicho. No he cogido bien esto y no me acuerdo honestamente. Creo que la idea es que las entidades financieras no salen con las líneas que hemos diseñado nosotros o que no salen en las condiciones que hemos diseñado, ¿no? **(El señor Nadal Belda: El público percibe que las condiciones son más favorables que las que ustedes luego...)** **(Termina el presidente del ICO.)**

Eso es verdad. Ya lo he explicado un poco a la hora de la fijación. He comentado un poco cómo funciona el tema de la fijación de tipos de interés. Es verdad y en eso, honestamente, tiene razón, pero tampoco tengo margen. ¿Por qué? Porque en las que tengo margen es en las que está cerrado todo el producto. Por ejemplo, en la línea ICO-PYME nadie se puede salir. Está fijado el tipo de interés, la ausencia de comisiones y los plazos. Ahí no hay ningún problema. En las que hemos dado margen precisamente para ser más flexibles, para facilitar que se apliquen las líneas, para solucionar los problemas y que llegue a los clientes la línea de ICO-Liquidez es donde vemos más problemas. Al final, uno no sabe si es mucho mejor ser absolutamente tajante, decidir un producto absolutamente cerrado y dejar a las entidades que lo apliquen, o darles margen, porque cuando hemos tenido margen, qué le voy a contar que no sepa. Ese es el problema.

Finalmente, respecto a las operaciones de Acciona, en ese caso sí que había una competencia, pero en este caso también. Si le soy sincero en este momento no me acuerdo muy bien de la operación. Sí, fue la de Endesa, cuando estaba con E.ON de por medio, etcétera. Pero la operación, tal como se planteó. Vamos a ver cómo se hacen estas operaciones. El ICO nunca inicia esta operación, ni esta ni ninguna de las grandes corporativas. Normalmente son dos, tres o cuatro grandes entidades las que hacen de aseguradoras de la operación y buscan demandantes. En este caso no recuerdo quiénes serían, pero básicamente sería el Santander, el BBVA, los típicos, porque son los que están presentes en todo este

tipo de operaciones corporativas. Como tenemos una relación muy buena con todas las entidades financieras, cuando ya está la operación planteada, que no la inicias tú, sino que ya está planteada, te ofrecen colaborar. ¿Por qué? Porque, al final, si se distribuye entre las entidades financieras españolas, no hay muchas que tengan capacidad de absorción de una operación tan grande. Entonces te piden si puedes colaborar. Y ellos saben que nosotros estaremos por debajo del 5 por ciento, básicamente cantidades pequeñas. Cuando es una operación tan grande, nunca es una cantidad pequeña, pero entendamos, con porcentajes y con pesos relativos pequeños, siempre por invitación de las entidades financieras, nunca por iniciativa propia y siempre tratando de apoyar a la empresa española y a lo que parezca razonable en su proceso de absorción, de compra, de adquisición de paquetes o en lo que sea. Pero no es iniciativa nuestra.

Nosotros no somos líderes, colaboramos exclusivamente porque nos lo piden y lo hacemos, fundamentalmente, por las buenas relaciones que tenemos con estas entidades que quieren diversificar sus riesgos y luego nos ayudan, por ejemplo, en otras líneas que, obviamente, después le interesan mucho más a la sociedad española. Ese es un proceso razonable de colaboración que, por cierto, no lo hemos inventado si no que ya estaba hecho antes. Como he comentado, también se hacía anteriormente. Puede que sea criticable. Es posible. A mí me parece que es un proceso muy razonable. De hecho, lo seguimos haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.  
Se levanta la sesión.

**Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**